

# PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA 2019-2030



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



---

**PLAN ESPECÍFICO  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y CIUDADANA**

---









Exaltación de la Libertad en Los Andes  
Mural Jorge Perugachy-Universidad Andina Simón Bolívar

# Plan Nacional de Seguridad Integral

## Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana

2019-2030

**Dirección General**  
**Ministerio del Interior (MDI)**

**María Paula Romo Rodríguez**  
Ministra del Interior y Secretaria  
Nacional de Gestión de la Política

**Patricio Giovanny Pazmiño Castillo**  
Viceministro del Interior

**Revisión técnica**  
Equipo Técnico de la Policía Nacional  
del Ecuador  
Comandancia General de Policía  
Dirección General de Operaciones  
Dirección General de Inteligencia  
Dirección Nacional de Policía Judicial  
e Investigaciones  
Dirección Nacional de Antinarcóticos  
Dirección Nacional de Educación  
Dirección de Planificación

**Equipo Técnico**  
Xavier Vitores  
Sariha Moya  
John Game

Revisión ortográfica  
**Lcdo. Oswaldo Orcés Salvador**  
Comunicación Social  
Ejército Ecuatoriano

Diseño y diagramación  
**Ing. Marcelo Argoti Páez**  
Ministerio de Defensa Nacional

Fotografías  
**Ministerio del Interior**

Impresión  
**Instituto Geográfico Militar**

**Año**  
**2019**



MINISTERIO  
DEL **INTERIOR**





# Contenido

<b>1. Un plan de seguridad pensado para el 2030</b>	<b>13</b>
<b>2. Principios y propósitos de la Política de Seguridad Pública y Ciudadana</b>	<b>17</b>
Seguridad pública	19
Seguridad ciudadana	23
Deberes primordiales del Estado en materia de seguridad	26
Constitución de la República del Ecuador	28
Sistema de Seguridad Pública y del Estado	29
Código Orgánico Integral Penal: bienes jurídicos de protección	32
Intereses estratégicos vitales para el Ministerio del Interior-Policía Nacional	33
<b>3. Problemática</b>	<b>37</b>
Escenario global	37
Escenario nacional	39
Nuevo escenario de amenazas a la seguridad pública	45
Nuevas expresiones de conflictividad	53
Continuidad y nuevas manifestaciones de la violencia	54
Factores de cambio	58
<b>4. Concepto estratégico</b>	<b>61</b>
<b>5. Objetivos específicos</b>	<b>63</b>
<b>6. Estrategias generales para alcanzar los objetivos</b>	<b>63</b>
Matriz de objetivos, estrategias y acciones	66



<b>7. Seguimiento y evaluación</b>	<b>78</b>
Objetivo del seguimiento y evaluación	78
Definición e implementación de la fase de seguimiento y evaluación	79
<b>Anexo:</b> nueva estructura organizacional del Ministerio del Interior y Policía Nacional frente al espectro de delitos	87











María Paula Romo Rodríguez  
Ministra del Interior y Secretaria Nacional de Gestión de la Política

## 1. Un plan de seguridad pensado para el 2030

**E**n el Ministerio del Interior trabajamos bajo la comprensión de que la seguridad ciudadana requiere de una política pública integral, orientada a eliminar las amenazas de violencia y criminalidad contra la población, en el marco del respeto a los derechos humanos. Esta política no se limita a la reducción de los delitos, sino que busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos(as) mediante una coexistencia pacífica.

En ese contexto, y con un horizonte temporal proyectado al 2030, se construyó el **Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana** como un instrumento de planificación estratégica al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos, así como la programación y ejecución de actividades en el país, en coordinación con los gobiernos central y autónomos descentralizados, y otras entidades del Estado.

Este nuevo Plan aporta con un avance conceptual al diferenciar el ámbito de la seguridad pública, deber del Estado dada su potestad privativa de hacer cumplir la ley, de aquellas responsabilidades de seguridad de todos los actores de la sociedad tanto a nivel público como privado.

El Plan está alineado a los instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de seguridad, justicia y derechos humanos; y, proyecta los enfoques de ésta Cartera de Estado y de la Policía Nacional para prevenir y responder a todas las formas de violencia y delincuencia. Considerando el nuevo entorno de amenazas y riesgos para el país, el Plan identifica y focaliza las acciones de seguridad pública para contrarrestar las diferentes economías criminales dinamizadas en varios territorios, así como nuevas expresiones de delincuencia común.

No obstante, es necesario señalar que la seguridad no solo es el resultado de los esfuerzos de la Policía Nacional, que trabaja arduamente en el cumplimiento de sus funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, sino también de cada hogar, de cada escuela, a nivel urbano y rural, de ser partícipes de mecanismos de resolución pacífica de conflictos, de denunciar y colaborar con las instituciones responsables del cumplimiento de la ley, y de promover una cultura de la prevención para enfrentar todas las formas de violencia social.

Es relevante señalar la participación de los gobiernos autónomos descentralizados: su intervención, su trabajo coordinado con la Policía Nacional y el Gobierno Central, y su relación directa con la población es esencial para lograr ciudades seguras. Este Plan también tiene previsto coordinar acciones con otros actores estratégicos como la Función Judicial, que debe poner en marcha mecanismos, protocolos, personal calificado para responder a las demandas de seguridad. El país necesita de un sistema de justicia que responda a las demandas de la gente, siempre en el marco de la Constitución y las leyes.



Además, están los otros actores del Estado como los sistemas de Salud y Educación, claves para atender a la población y para generar nuevas formas de relacionamiento. El sistema educativo tiene un papel fundamental en la construcción de una nueva ciudadanía, respetuosa de las leyes, que tenga capacidad de resolver los conflictos de manera amigable, que desde el inicio de su formación, los ciudadanos(as) tengan plena conciencia del respeto al otro. Así, vamos a tener a futuro una sociedad inclusiva, tolerante, que crea en la justicia y en el pleno respeto de los derechos y de las normas. Esta es la estrategia para reducir la violencia sexual en el hogar y en las escuelas, el femicidio como fenómeno de especial y preponderante preocupación, las riñas callejeras y todas aquellas manifestaciones de violencia que nada tienen que ver con la criminalidad y mucho con el comportamiento cotidiano de la gente.

En definitiva, la seguridad ciudadana debe tener un enfoque integral y contar con la participación frontal y decidida de actores públicos y privados. La seguridad nos compete a todos(as) en diferentes órdenes y compromisos; se trata de construir una sociedad pacífica, responsable y justa.



LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DINAPEN,  
PRECAUTELA LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

## 2. Principios y propósitos de la Política de Seguridad Pública y Ciudadana

Al ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público le corresponde dirigir las políticas, planificación, regulación, gestión y control de la Policía Nacional del Ecuador, conforme a la normativa legal vigente, así como liderar las políticas de seguridad pública y ciudadana, con el fin de garantizar los derechos constitucionales de la población, promoviendo una cultura de paz y de convivencia pacífica, por medio de funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito y la violencia; del mismo modo tiene entre sus atribuciones proteger a las personas y otros bienes jurídicos ante un amplio espectro de amenazas y riesgos<sup>1</sup>.

En el marco de la transformación estructural del Estado, el Ministerio del Interior asumió la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional del Ecuador, así como la conducción civil y estratégica de la institución policial, netamente operativa, mediante controles democráticos<sup>2</sup>. A esto se sumó una nueva competencia misional, ejercida por ley, de ser el órgano de la Función Ejecutiva responsable del control migratorio<sup>3</sup>.

Por su lado, para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional del Ecuador se estructura y organiza a nivel nacional a través de los subsistemas de prevención, investigación e inteligencia antidelincuencial, los cuales a su vez forman parte del Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Lo anterior implica una continua modernización y reestructuración policial desde una perspectiva sistémica con el objetivo de consolidarse en una institución profesional, moderna, especializada, de carácter preventivo y de cercanía con la comunidad, así también de reacción y respuesta ante el delito, que se complementa con un modelo de despliegue y desconcentración territorial de sus servicios para garantizar la seguridad en todo el territorio nacional<sup>4</sup>.

1 Conforme a los artículos 163 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) así como 63 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Pública (2017).

2 Conforme al artículo 64 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Coescop).

3 En cumplimiento al artículo 164 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017), que establece las atribuciones de registro, control de ingreso y salida de personas, en calidad de autoridad nacional de control migratorio.

4 De conformidad con el artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador (2008).



En cuanto al abordaje y planificación en los ámbitos de seguridad ciudadana y pública, ambas parten del principio que los fenómenos a enfrentar se encuentran estrechamente relacionados y deben ser afrontados desde un enfoque integrado, multidisciplinario e interinstitucional, considerando las dinámicas propias de los territorios; de igual manera, privilegian la evidencia científica y el análisis multicausal para formular respuestas diferenciadas.

Bajo esa perspectiva, surge la necesidad de establecer un Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI) de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, así como de varios planes estratégicos especiales en cada uno de los ámbitos de la seguridad pública y del Estado. Estos planes necesariamente requieren de una mirada preventiva y fundamentalmente estratégica que permita categorizar las amenazas, su posible ascenso y proyección, para diseñar y desarrollar políticas públicas adaptadas a cada fenómeno, con un horizonte temporal al 2030.

En ese sentido, el presente Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana promoverá intervenciones articuladas y coordinadas, tanto en sus políticas de prevención y de control de las distintas expresiones del delito y la violencia en el ámbito local; como también, la coordinación y articulación en los ámbitos nacional e internacional para prevenir, anticipar y combatir amenazas transnacionales.

El Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador, basados en el diseño e implementación de mecanismos de prevención, inteligencia e investigación de los fenómenos de violencia e inseguridad son responsables de la protección de las personas, conjuntamente con las autoridades competentes (jueces, fiscales, etc.); de igual manera, tienen dentro de sus atribuciones garantizar la protección de los derechos fundamentales, cuanto de condiciones de mantenimiento y control del orden público. Para ese efecto, el eje central de acción es la planificación y conducción estratégica de las políticas y acciones de seguridad pública y ciudadana, con el propósito de:

- Garantizar la prevención y protección oportuna al ciudadano ante los riesgos, amenazas y efectos de la inseguridad;
- Anticipar, identificar y neutralizar riesgos y amenazas, actuales o futuras, que afecten la seguridad<sup>5</sup>;
- Prevenir y atender todos los tipos de conflictividad social que afecten la convivencia pacífica e impacten negativamente sobre la cohesión social.
- Fortalecer las capacidades del Estado, en términos de gobernanza, transparencia y calidad de servicio, para hacer frente a los riesgos y amenazas que afecten la seguridad.

De allí que las políticas públicas y acciones estratégicas de seguridad pública y ciudadana no solo apuntan a prevenir y contener la violencia y las principales manifestaciones delictivas, sino también tienen como objetivo apoyar en la construcción de entornos seguros y pacíficos, contribuyendo así a reducir las condiciones de desigualdad, pobreza, exclusión económica, por medio de la coresponsabilidad con todos los actores de la sociedad<sup>6</sup>.

En el siguiente apartado se presentan diferenciadamente la actuación misional del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador, en los ámbitos de seguridad pública como de seguridad ciudadana.

## Seguridad pública

La seguridad pública es una competencia exclusiva y privativa del Estado ecuatoriano, que comprende el conjunto de acciones y medidas sistémicas orientadas a mantener y restablecer el orden público, la protección interna y el libre ejercicio de los derechos; comprende, además, la prevención, investigación, persecución penal y administrativa de las infracciones, su sanción, y la rehabilitación social de las personas infractoras.

<sup>5</sup> Entiéndase neutralizar en el sentido de “apartamiento voluntario u obligatorio de las hostilidades presentes o futuras”, en concordancia con el Diccionario Jurídico Elemental (1979).

<sup>6</sup> Para la eficiencia y eficacia de las misiones a cargo del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Ecuador es fundamental una normativa legal adaptada a los cambios en la fenomenología de los actos de violencia y delincuencia, dada su naturaleza dinámica y cambiante.

Dado el carácter de los fenómenos que pueden afectar o comprometer a la seguridad pública (terrorismo, delincuencia organizada y violencia criminal), el Ministerio del Interior es responsable del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos: de igual forma, acuerdos con instituciones pares a nivel bilateral y con organismos internacionales, para prevenir, controlar y combatir el surgimiento, impacto y afectación de los mismos, aportando su apoyo al sistema de justicia, responsable de investigar y sancionar a las personas y/u organizaciones responsables.

Por su lado, la Policía Nacional, en el ejercicio de sus funciones que comprenden la prevención, disuasión, reacción, uso legítimo, progresivo y proporcionado de la fuerza, precautela el libre ejercicio de los derechos, la seguridad de las personas y otros bienes jurídicos de protección y de mantenimiento del control del orden público.

Dada su naturaleza operativa, la Policía Nacional del Ecuador tiene como responsabilidad diseñar, implementar y monitorear los mecanismos de respuesta, acciones preventivas, investigativas y disuasivas de los actos que puedan comprometer a la seguridad y orden público, controlando y mitigando su impacto, bajo una lógica de anticipación estratégica y de formulación y adaptación permanente de su doctrina procesos y procedimientos policiales, con el propósito de proteger a las víctimas, organizaciones y sistemas de los daños provocados por los riesgos y amenazas actuales y prospectivas.

Para cumplir esta misión, emplea su talento humano y capacidades desplegados a nivel nacional, gracias al modelo de desconcentración de los servicios de seguridad, garantizando la eficacia y eficiencia de su portafolio de productos y servicios policiales, con la finalidad de alcanzar la reducción de los índices delictivos y de inseguridad.





OPERACIONES INTERAGENCIALES PARA  
DESARTICULAR GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

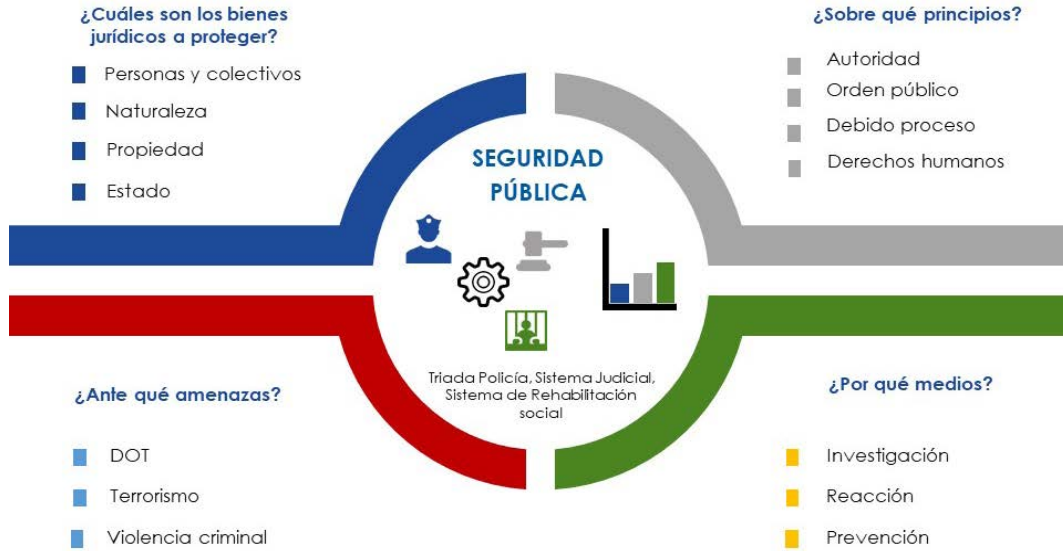


Figura 1. Caracterización de la seguridad pública  
Fuente: El Concepto de Seguridad de J. Mesa-Mejía  
Elaborado por: DCDO, 2019

Con ese propósito, el Plan Estratégico Específico de Seguridad Pública y Ciudadana orienta y prioriza las acciones ministeriales y policiales para contribuir a la administración de justicia desde una perspectiva moderna, eficiente, eficaz y focalizada en todo el territorio nacional. Todo ello, gracias a la ampliación y sostenimiento de las capacidades estratégicas policiales para la recolección, procesamiento, análisis, y difusión de información y conocimiento sobre los fenómenos y factores de violencia e inseguridad, como de respuesta en el plano operativo y de apoyo al sistema de investigaciones, promoviendo permanentemente el desarrollo y actualización de las competencias y conocimientos del servidor policial.

## Seguridad ciudadana

De su lado, la seguridad ciudadana comprende el conjunto de acciones que tienen por finalidad consolidar la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencia a través la interacción de actores públicos, privados, con la participación activa de la ciudadanía.

Desde este ámbito misional, el Ministerio del Interior y la Policial Nacional contribuyen a la reducción de los factores de vulnerabilidad y al incremento de aquellos de protección, mediante el fortalecimiento de la confianza y la relación Estado-sociedad, con el objetivo de disminuir los índices delincuenciales y controlar los comportamientos contrarios a la convivencia social en todo el territorio nacional.

Para este propósito, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador cuentan con estructura y presencia en todo el país, a través de un modelo de desconcentración territorial de sus servicios, lo que brinda a ambas entidades una





**LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO ESTÁN GARANTIZADOS  
POR MÁS DE 50 000 POLICÍAS, DESPLGADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**



presencia y cobertura privilegiada, con mayor cercanía a los fenómenos más capilares del tejido social, relacionados con las dinámicas conflictividad, violencia e inseguridad.

Como parte de la construcción participativa y corresponsable de la seguridad ciudadana, la Policía Nacional del Ecuador tiene dentro de su portafolio de servicios herramientas para reducir, mitigar los factores generadores de inseguridad y violencia a través de recuperación de espacios públicos, sensibilizaciones y capacitaciones con la comunidad y autoridades locales.



Figura 2. Caracterización de la seguridad ciudadana  
Elaborado por: DCDO, 2019

En el marco del presente plan, y de otros instrumentos de planificación sectorial, El Ministerio del Interior, y la Policía Nacional, por medio de su modelo de desconcentración territorial son responsables de coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de

las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas<sup>7</sup>.

Con estos objetivos, se favorece la sinergia entre los actores y ciudadanía bajo los principios de gobernanza, lucha contra la corrupción, eficiencia y eficacia, para que las acciones estratégicas se fundamenten en el conocimiento e identificación de los factores de riesgo (economías criminales, violencia estructural, fenómeno socio-económico de las drogas, entre otros).

Conforme al marco legal vigente y las facultades establecidas, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador son actores claves del Sistema de Seguridad Pública y del Estado (SSPE) por la amplitud de ámbitos de protección que debe cumplir e intereses vitales a preservar. A continuación, se enmarcan los intereses estratégicos vitales, de conformidad con las siguientes normas legales:

## Deberes primordiales del Estado en materia de seguridad

La Constitución de Montecristi (CRE, 2008), adopta nuevos conceptos y categorías relacionadas a la seguridad, ampliando el concepto de **seguridad nacional** contenido en la anterior constitución, con el propósito de expandir el umbral de protección hacia nuevos ámbitos u objetos de protección (la naturaleza, por ejemplo), el reconocimiento y garantía de seguridad a todas las personas y colectivos, entre otros derechos, particularmente aquellos que se refieren a gozar de una cultura de paz y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción<sup>8</sup>.

Bajo esta nueva mirada de una seguridad, con enfoque integral, se establece el mandato de garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades ciudadanas, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta

<sup>7</sup> Es el caso del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2019-2030).

<sup>8</sup> 20 de octubre de 2008, Registro Oficial 449, por medio del cual se consagra la Constitución de la República del Ecuador, la cual abandona la categoría constitucional de seguridad nacional por el nuevo deber del Estado de garantizar la seguridad integral (Art. 3, num.8).



y remediación ante riesgos y amenazas. Por ende, la política de seguridad ubica al ser humano –es decir el respeto a sus derechos y la garantía de una vida digna, libre de violencia– en el centro del accionar del Estado, reconociendo la importancia de proteger el ambiente y los recursos naturales no renovables (enfoque biocéntrico), y a la estructura e institucionalidad del Estado (enfoque de Estadocéntrico)<sup>9</sup>.

A continuación, se presentan los principales intereses vitales de carácter constitucional y su alcance.

<sup>9</sup> En concordancia con la conceptualización de la categoría constitucional de Seguridad Integral contenida en el Plan Nacional de Seguridad Integral (2014-2017).

## Constitución de la República del Ecuador

Tabla 1. Intereses vitales de rango constitucional

CRE 2008	Intereses vitales	Alcance
Artículo 3, número 8	Seguridad integral	Es deber primordial del Estado <b>garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral</b> y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.
Artículo 147	Soberanía Orden interno Seguridad pública Defensa nacional	Son atribuciones y deberes de la presidenta o presidente de la república, además de los que determine la ley: <b>Velar por el mantenimiento de la soberanía</b> , de la independencia del Estado, del <b>orden interno</b> y de la <b>seguridad pública</b> , y <b>ejercer la dirección política de la defensa nacional</b> .
Artículo 163	Seguridad ciudadana Orden público Libre ejercicio de derechos y libertades	La <b>Policía Nacional</b> es una <b>institución estatal</b> de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es <b>atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional</b> .
Artículo 261 Número 1	Defensa nacional Protección interna Orden público	El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: <b>La defensa nacional, protección interna y orden público</b> .
Artículo 277 Número 1	Derechos de las personas, colectividades naturaleza	Para la consecución del <b>buen vivir</b> , serán deberes generales del Estado: 1. <b>Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza</b> .



Artículo 389	Protección a las personas y naturaleza	Es <b>deber del Estado es proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza</b> frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo
Artículo 393	Seguridad humana	El Estado debe <b>garantizar la seguridad humana</b> a través de políticas y acciones integradas, para <b>prevenir las formas de violencia y discriminación</b> , para lo cual se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno la planificación y aplicación de estas políticas.
Artículo 341	Protección integral	La <b>protección integral</b> funcionará a través de <b>sistemas especializados</b> , de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2018  
Elaborado por: DCDO, 2019

## Sistema de Seguridad Pública y del Estado

En 2009, dada la necesidad de renovar la doctrina de seguridad para adaptarla a las demandas del mundo contemporáneo, así como al marco constitucional vigente, la Asamblea Nacional aprobó la **Ley de Seguridad Pública y del Estado**, con el propósito de establecer un nuevo **Sistema de Seguridad Integral** bajo una óptica civilista, dinámica y adecuada para el nuevo entorno geopolítico internacional<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Esta ley tiene por objeto regular la seguridad integral del de todos los habitantes del Ecuador, garantizando la seguridad del Estado democrático de derechos y justicia social, el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en un marco de reconocimiento y respeto a los derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

En línea con esta nueva conceptualización se incluyeron nuevos ámbitos dentro de la seguridad para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos e instituciones; la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, así como la complementariedad entre lo público y lo privado, al igual que la iniciativa y participación ciudadana<sup>11</sup>.

Para promover y garantizar la seguridad integral se estableció un Sistema de Seguridad Pública y del Estado, compuesto de instituciones, normas, leyes, procedimientos y recursos destinados a proteger a las personas, al ambiente y a la estructura misma del Estado. Desde esta concepción sistémica de la seguridad, la ley establece cuatro subsistemas: defensa, orden público y seguridad ciudadana, gestión de riesgos y, por último, prevención.



**LA POLICÍA NACIONAL ESTÁ EN CONSTANTE FORTALECIMIENTO. A INICIOS DE 2019, 376 NUEVOS OFICIALES (65 MUJERES Y 311 HOMBRES) SE INTEGRARON A SUS FILAS**

<sup>11</sup> Este cambio, además, comprometió una profunda transformación de las instituciones que integran el sector seguridad, las cuales orientan en la actualidad todos sus esfuerzos (políticas públicas, planes, programas y proyectos) hacia una actuación integrada, coordinada, democrática, respetuosa de los derechos humanos.

A continuación, se describen los subsistemas que integran el Sistema de Seguridad Pública y del Estado:

Tabla 2. Sistema de Seguridad Pública y del Estado: subsistemas

Ámbitos de la seguridad	Órganos Ejecutores	Función-misión
De la defensa	Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas	Misión fundamental de <b>defensa de la soberanía e integridad territorial</b> . Coordinar la cooperación, intercambio de información y operaciones militares combinadas con otros países.
Del orden público	Ministerio del Interior Policía Nacional	<b>Protección interna, el mantenimiento y control del orden público.</b> <b>Proteger a los habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado.</b> <b>Coordinar</b> su actuación con los órganos correspondientes de la <b>función judicial</b> .
De la prevención	Todas las instituciones	El <b>Plan Nacional de Seguridad Integral</b> fijará las prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, <b>de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención prioritizadas.</b>
De la gestión de riesgos	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	La <b>prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico</b> o para reducir la vulnerabilidad corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales

Fuente: Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009

Elaborado por: DCDO, 2019

## Código Orgánico Integral Penal: bienes jurídicos de protección

En agosto de 2014 se promulgó el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual tipifica una nueva serie de modalidades del delito y la violencia, y su respectiva afectación a una amplia gama de bienes jurídicos a ser protegidos por el sistema de justicia penal. Lo anterior conllevó a la necesaria actualización de legislación y doctrina penal, así como la adecuación de la normativa nacional a los compromisos adquiridos a través de acuerdos supranacionales tanto en materia de derecho internacional humanitario como de seguridad (Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003).

A continuación, se presentan la arquitectura de los principales delitos contra bienes jurídicos de protección:

Delitos contra la humanidad<sup>12</sup>

Delitos contra los derechos de libertad<sup>13</sup>

Delitos contra el derecho a la propiedad

Delitos contra el ambiente y la naturaleza o Pachamama

Delitos contra la responsabilidad ciudadana

Delitos económicos

Delitos contra la seguridad de los activos de los sistemas de información y comunicación

Delitos contra la estructura del Estado constitucional

Delitos contra la seguridad pública<sup>14</sup>

Terrorismo y su financiación

---

<sup>12</sup> Contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario.

<sup>13</sup> Contra la inviolabilidad de la vida, la integridad personal, de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, contra la libertad personal

<sup>14</sup> Entre los que se destacan el terrorismo y su financiación, la delincuencia organizada y la asociación ilícita

A través de esta nueva tipificación de delitos, el derecho penal ecuatoriano establece los derechos a proteger, ante las conductas punibles o vulneratorias, así como los deberes de reparación integral a todos los bienes jurídicos objeto de un régimen de protección, como son el ser humano, su propiedad, la información, la naturaleza y el Estado.

Desde esta perspectiva el gran avance de esta nueva tipificación es la cristalización de los grandes ámbitos de protección constitucional como son la persona y colectivos, la naturaleza, así como el Estado constitucional de derechos (es decir, una seguridad antropocéntrica, biocéntrica y estadocéntrica).

## **Intereses estratégicos vitales para el Ministerio del Interior-Policía Nacional**

Si bien es cierto que una de las misiones fundamentales es reducir los niveles de violencia y delincuencia, a partir de la comprensión de la multicausalidad de ambos fenómenos, y atender a las causas que las generan, el Ministerio del Interior, en el nivel de la conducción estratégica, y la Policía Nacional del Ecuador, en el nivel operacional, son responsables de prevenir, proteger e investigar todos aquellos delitos que vulneren a una serie de bienes jurídicos como son: la vida, libertad e integridad de las personas, la propiedad pública, privada, la economía (frente a la serie de delitos de carácter económico), la información (ante el ascenso de nuevas formas de delitos cibernéticos), a la naturaleza (al ser titular de derechos desde la nueva Constitución) y, finalmente, el Estado ante amenazas de carácter complejo.

A continuación, se presentan los diferentes ámbitos de protección bajo responsabilidad ministerial y policial frente a sus respectivas amenazas, así como las áreas responsables de su protección, tanto en el nivel ministerial como operacional de la Policía Nacional del Ecuador.



<p><b>VIDA LIBERTAD INTEGRIDAD</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Homicidio</li> <li>• Violencia(s)</li> <li>• Secuestro</li> <li>• Explotación</li> </ul>	<p><b>PROPIEDAD</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extorsión</li> <li>• Estafa</li> <li>• Robo</li> <li>• Hurto</li> </ul>	<p><b>ECONOMÍA</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usura</li> <li>• Lavado de activos</li> <li>• Captación ilegal</li> <li>• Contrabando</li> <li>• Defraudación</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN</b></p> <p>01100 10110 11110</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interceptación ilegal</li> <li>• Acceso no consentido</li> <li>• Revelación ilegal</li> </ul>	<p><b>NATURALEZA</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación</li> <li>• Minería ilegal</li> <li>• Tráfico de flora y fauna</li> </ul>	<p><b>ESTADO</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terrorismo</li> <li>• Delincuencia organizada</li> <li>• Rebelión</li> <li>• Tráfico de armas</li> </ul>

Figura 3. Ámbitos jurídicos de protección bajo competencia misional  
Fuente: Código Orgánico Integral Penal  
Elaborado por: DCDO, 2019

Para cumplir estos fines, desde el año 2017, tanto el Ministerio del Interior, como la Policía Nacional del Ecuador, han venido adaptando sus estructuras organizacionales por procesos, para contar con áreas especializadas en cada uno de los fenómenos de violencia y delincuencia de mayor incidencia en el país, con el propósito de formular e implementar políticas públicas, estrategias y lineamientos desde la autoridad de conducción civil, como de capacidades de prevención, reacción y respuesta a nivel de empleo policial<sup>15</sup>.

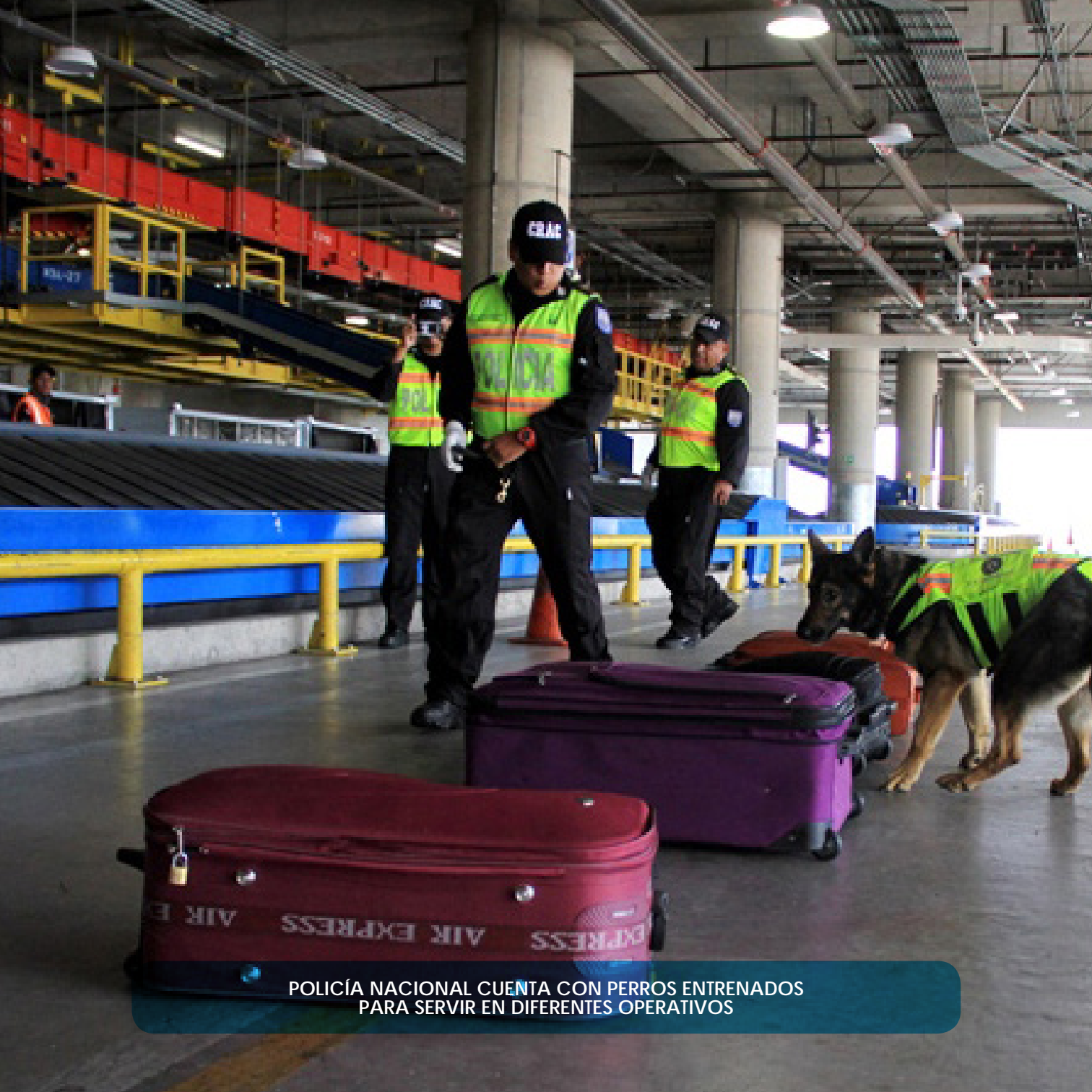
La situación de seguridad en el país en los últimos años ha estado determinada por el ascenso de la delincuencia organizada, así como el incremento y diversificación de expresiones de violencia y conflictividad social.

<sup>15</sup> A manera de anexo se expone la estructura del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional para abordar cada uno de los fenómenos de violencia y delincuencia a nivel nacional.

Por consiguiente, la comprensión de las características y dinámicas de los diferentes fenómenos de violencia e inseguridad deben abordarse desde los contextos territoriales, para proyectar una respuesta focalizada y diferencial frente a estas problemáticas que afectan la sociedad en su conjunto y, de esta manera, atender el clamor ciudadano por construir participativamente con la ciudadanía, espacios seguros y de convivencia pacífica.

En definitiva, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador, por medio de políticas, planes, programas y proyectos reducirán los índices delictivos y de violencia, a través de la integralidad de los actores y ejes institucionales, mejorando continuamente la percepción de seguridad de las personas.





POLICÍA NACIONAL CUENTA CON PERROS ENTRENADOS  
PARA SERVIR EN DIFERENTES OPERATIVOS

### 3. Problemática

#### Escenario global

El ambiente estratégico actual se caracteriza por el dinamismo de su sistema internacional, en el que los agigantados avances científicos y tecnológicos amplifican el impacto de la globalización. En ese contexto, la distinción tradicional entre seguridad interna y externa se está desvaneciendo como resultado de cambios vinculados con la **globalización de la inseguridad**<sup>16</sup>. En ese orden de ideas, la interdependencia entre los actores del sistema internacional es evidente, lo que ha incidido en la disminución de las amenazas tradicionales (conflictos interestatales).

Desde hace algunas décadas asistimos a la dinamización de nuevas amenazas o amenazas no tradicionales, que han ido cobrando mayor relevancia dentro de las agendas políticas nacionales como internacionales, por sus serios impactos a la estabilidad política, económica, financiera, etc. En ese orden de ideas, a continuación se presentan nuevas amenazas, desafíos y retos globales a la seguridad, desde una perspectiva holística:



<sup>16</sup> Olmedo A, Campos M, (2018). En Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 131.

Tabla 3. Amenazas, desafíos y retos globales a la seguridad<sup>17</sup>

Fenómenos de alcance global	Alcance
<b>Terrorismo</b>	Amenaza de manera directa a la vida y la seguridad de los ciudadanos; pretende socavar las instituciones democráticas y pone en riesgo los intereses vitales y estratégicos, infraestructuras, suministros y servicios críticos.
<b>Delincuencia organizada transnacional</b>	Se caracteriza por su naturaleza transnacional, opacidad, flexibilidad, capacidad de adaptación y de recuperación, así como por su movilidad.  Genera y activa otros riesgos y amenazas, fundamentalmente el lavado de activos y la corrupción, que contribuyen a debilitar al Estado, obstaculizar el crecimiento económico y minar la democracia.
<b>Vulnerabilidad energética</b>	La seguridad energética depende de distintos factores: una oferta adecuada a precios asumibles, la seguridad de las instalaciones y las redes de transporte y la sostenibilidad medioambiental.
<b>Flujos migratorios irregulares</b>	El nuevo escenario migratorio a nivel global se caracteriza por un crecimiento de los flujos no regulares de movilidad de las personas a través de las fronteras nacionales, lo que ciertamente incrementa los riesgos en el control fronterizo, y no excluye por completo focos de conflictividad potencial en el interior del país.

<sup>17</sup> Flujos migratorios irregulares: Existen distintas vías de irregularidad vinculadas a los flujos migratorios, como cruzar una frontera sin autorización, prolongar ilegalmente la estancia autorizada en el visado, trabajar en contravención de las condiciones del visado, nacer en una situación irregular o permanecer en el país tras denegarse la solicitud de asilo presentada. Ver Gordon et. all (2009) Economic Impact on London and the UK of an Earned Regularization of Irregular Migrants in the UK. Alcaldía de Londres (Greater London Authority), Londres.



<p><b>Vulnerabilidad del espacio marítimo</b></p>	<p>Los mares y océanos ocupan algo más de las dos terceras partes del planeta. Es un espacio de fácil acceso y, en términos generales, menos regulado y controlado que el espacio aéreo o el terrestre. Sin duda, estas características hacen del espacio marítimo un medio donde los riesgos y amenazas a la seguridad se pueden propagar de manera relativamente fácil y rápida.</p>
<p><b>Desastres naturales Catástrofes</b></p>	<p>El aumento de determinadas catástrofes naturales (inundaciones, tormentas, sequías, incendios forestales u olas de calor). Estos cambios ambientales también pueden exacerbar las presiones migratorias y, en consecuencia, agudizar las tensiones en las zonas de tránsito y de destino e, incluso, la fragilidad de algunos Estados.</p>
<p><b>Desequilibrios demográficos Cambio climático</b></p>	<p>El cambio climático es el gran desafío ambiental y socioeconómico del siglo XXI. Plantea retos de gran trascendencia para la seguridad, como la escasez de agua potable, los importantes cambios en las condiciones de producción de alimentos, el incremento de la competencia por los recursos energéticos.</p>

Fuente: Estrategia de Seguridad Nacional Española, 2013

Elaborado por: MDI, 2019

**Nota:** Flujos migratorios irregulares

## Escenario nacional

En los últimos diez años el Ecuador ha experimentado un proceso acelerado de transformación, que se caracteriza por su progresiva inserción en el entorno internacional, con procesos de integración regional como de diversificación de su relacionamiento externo en lo bilateral (China, Rusia) y en lo multilateral (Celac). Esta integración a nivel política, económica, comercial y diplomática en la esfera internacional, ha sido acompañada por un dinamismo creciente de fenómenos transnacionales con impactos diferenciados al interior del país, como son la delincuencia organizada transnacional, los flujos migratorios irregulares o esquemas regionales de corrupción vinculados con firmas internacionales.

Al mismo tiempo, la democratización del acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC), el surgimiento de nuevos movimientos sociales, al igual que nuevos patrones migratorios, generan dinámicas sociales, económicas y políticas, cuyas externalidades –positivas y negativas– requieren ser analizadas permanentemente para comprender su interacción con los fenómenos de violencia y delincuencia a nivel nacional. En el siguiente apartado, se abordan brevemente algunos elementos de interés dentro del escenario nacional que configuran nuevos retos y desafíos en materia de seguridad.

En el caso de las NTIC, su creciente democratización ha traído consigo cambios y retos permanentes a nivel internacional, al constituirse como uno de los pilares del mundo globalizado<sup>18</sup>. De manera simultánea el avance de estas tecnologías de la información y comunicación ha incrementado el uso de medios tecnológicos con fines delictivos alrededor del mundo<sup>19</sup>. De allí que, la vulnerabilidad de las redes informáticas y la expansión del uso de las redes informáticas, tanto en el campo público como privado crea el espacio propicio para la actuación de nuevas amenazas a los sistemas informáticos que albergan información sensible, así mismo la proliferación de delitos informáticos y su complejidad para investigarlos sin las herramientas tecnológicas necesarias generan por parte de la ciudadanía un sentimiento de impunidad y falta de eficacia por parte de las instituciones de seguridad<sup>20</sup>. En el caso del Ecuador, el creciente aumento de usuarios de Internet, la elevada dependencia de medios de pago electrónicos, así como el notable incremento de incidentes y delitos contra la seguridad cibernética ha permitido identificar el nivel de vulnerabilidad del país ante la cibercriminalidad.

---

18 Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) son fundamentales para la democratización del conocimiento. Es decir, las TIC constituyen un elemento indispensable de cara a las proyecciones de desarrollo social de los países, de los grupos sociales y de los individuos (Lugo, 2010, IIPE, 2014).

19 El aumento de la capacidad delincencial en el ciberespacio, así como la utilización de nuevas tecnologías para generar amenazas informáticas, constituyen una preocupación común a todos los países, dado que impactan de manera significativa la seguridad de la información, en los ámbitos tanto público como privado, e incluyendo a la sociedad civil. Según las Naciones Unidas en el mundo los cibercrímenes (o cibercrimes) llegarían a representar un costo de 600 mil millones USD (Onudc, 2016).

20 Documento CONPES 3854 (2011), Política Nacional de Seguridad Digital.



ANTE EL ASCENSO DE LA CIBERCRIMINALIDAD, LA POLICÍA NACIONAL DESARROLLA NUEVAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN

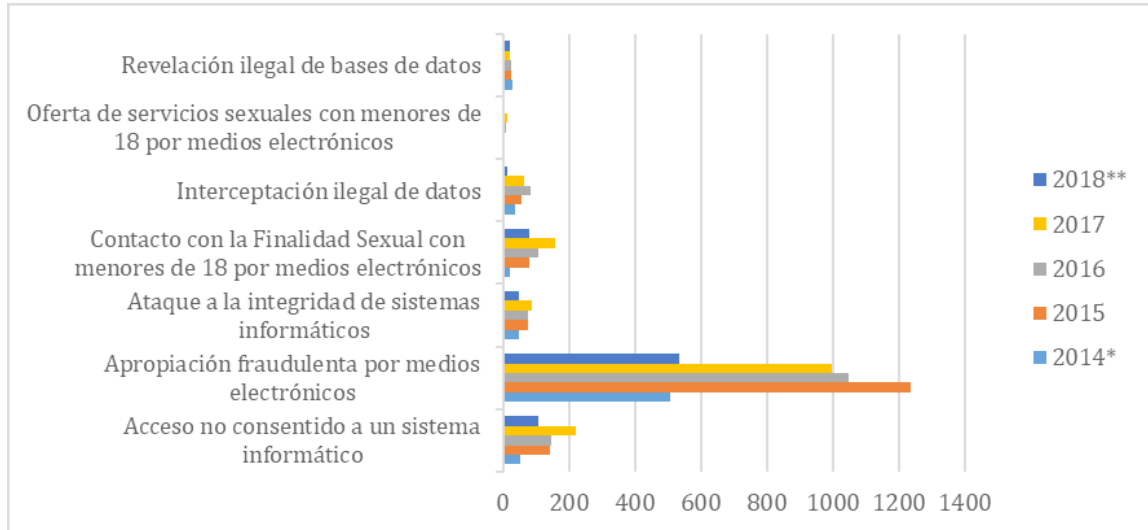


Figura 4. Evolutivo noticias del delito registradas en Fiscalía General del Estado<sup>21</sup>

Fuente: Sistema Integrado de Actuación Fiscal-SIAF, 2018

Elaborado por: DCDO, 2019

Por otro lado, es necesario considerar la vulnerabilidad y déficit que registra el sistema penitenciario, dado el incremento del hacinamiento en 129 % de 2006 al 2018, como se puede apreciar a continuación:

<sup>21</sup> Para el año 2014 los datos fueron registrados a partir del 10 de agosto, con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal, mientras que para el año 2018 los datos corresponden al período de enero a abril.

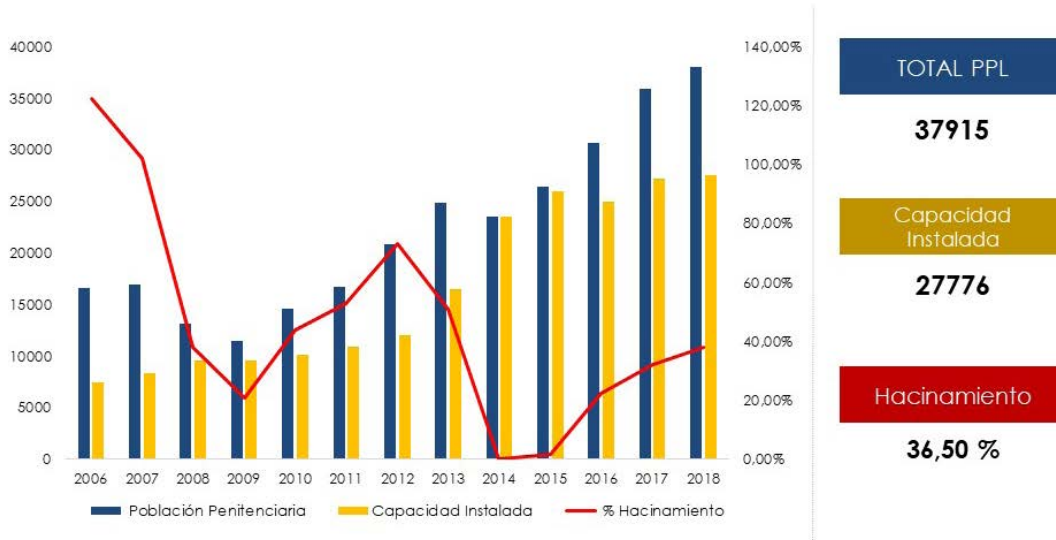


Figura 5. Población penitenciaria y hacinamiento

Fuente: Dirección de Estadísticas y Análisis de MJDHC: corte 19 de septiembre de 2018

Elaborado por: MDI, 2019

Esta situación no solo ha configurado un escenario complejo para los procesos de rehabilitación social, sino que también ha creado un espacio para que ciertos grupos de personas privadas de la libertad (PPL) coordinen acciones delictivas y/o violentas desde el interior de los Centros de Rehabilitación Social (CRS); de igual manera, prácticas de corrupción asociadas a estos grupos delictivos han permeando a las instituciones de seguridad y de control de este sistema.

Con el propósito de comprender las transformaciones en el escenario estratégico a nivel nacional, se identificaron tres grandes tendencias o fenómenos estructurantes como son la 1) diversificación de las manifestaciones de la violencia, 2) nuevos escenarios de amenazas a la seguridad pública y



3) nuevas conflictividades que impactan en el mantenimiento y control del orden público. Este panorama situacional se ha visto caracterizado por varios factores de cambio, tanto endógenos como exógenos, que potencializan los riesgos y amenazas a la seguridad.



Figura 6. Caracterización del escenario nacional de seguridad.

Fuente: Ministerio del Interior, 2019

Elaborado por: DCDO, 2019

Lo anterior reconoce que estas transformaciones implican y perfilan nuevos retos y desafíos en el mapa estratégico de la criminalidad y la violencia. Precisamente frente a esas transformaciones estratégicas se adaptaron las estrategias y los métodos para enfrentarlas con mayor efectividad. A continuación, se caracteriza el escenario situacional en materia de seguridad conforme a este cuarteto de tendencias.

## Nuevo escenario de amenazas a la seguridad pública

De este abanico de amenazas, en los últimos años, la delincuencia organizada Transnacional (DOT) se ha convertido en una creciente problemática dentro de las agendas públicas de seguridad a nivel internacional<sup>22</sup>. En un escenario de constantes cambios globales y regionales, el hemisferio y, en particular Suramérica, enfrentan importantes desafíos relacionados a la presencia y accionar de grupos de delincuencia organizada en distintos espacios geográficos.

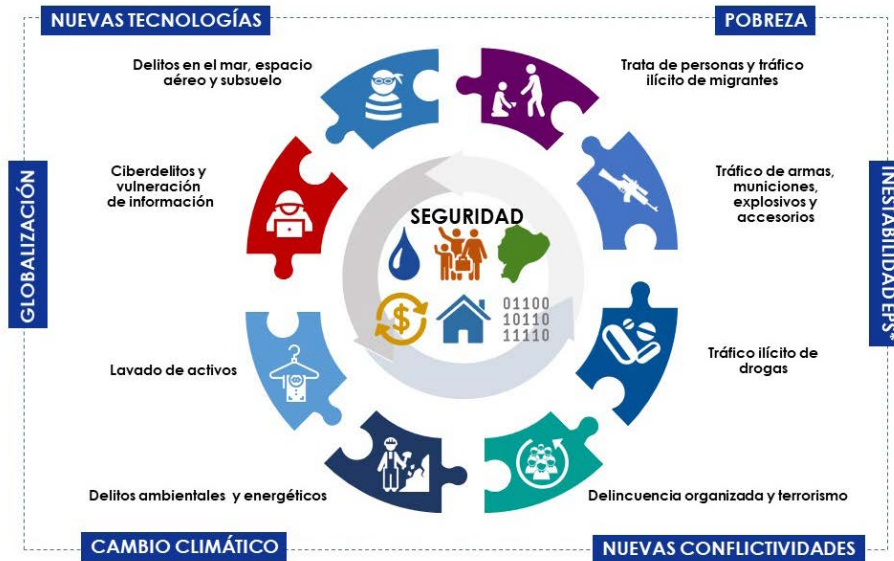


Figura 7. Caracterización de la delincuencia organizada transnacional

Fuente: Ministerio del Interior, 2019

Elaborado por: DCDO, 2019

<sup>22</sup> La definición de delincuencia organizada transnacional (DOT) guarda una importante relación con la globalización. Es así que el desarrollo tecnológico, el incremento de la movilidad financiera, una mayor capacidad de movilidad de las personas, la desregularización del comercio, y otros factores asociados, se presentan como espacios primordiales para las operaciones de la delincuencia organizada dentro y fuera de las fronteras estatales.

Vale recordar que el crimen organizado transnacional, a pesar de su caracterización, no ha sido abordado integralmente desde una lógica de amenaza a la seguridad pública y del Estado, que requiere de una respuesta sistémica y estratégica con enfoque **territorial, multidimensional y diferenciado**<sup>23</sup>.

Si bien durante los últimos años se han realizado avances para consolidar estrategias nacionales frente a estos “nuevos delitos”, como por ejemplo el tráfico ilícito de hidrocarburos, minería ilegal, tráfico de armas, etc., las acciones y la construcción de una política pública que atiendan de manera comprensiva las manifestaciones de la delincuencia organizada y sus delitos conexos, estos continúan siendo los principales desafíos. Tampoco existía una clara diferenciación y priorización entre actividades criminales que adquieren mayor connotación en determinados espacios territoriales, tales como: la explotación de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la extracción ilegal de metales preciosos, el lavado de activos, los crímenes cibernéticos y la extorsión.

Desde esa perspectiva, por su relación entre oferta y demanda de distintos bienes y servicios ilegales, los grupos, redes y actividades delictivas organizadas deben ser entendidos como parte de una economía ilícita con un importante componente territorial. Es así que, en muchas ocasiones, los grupos de delincuencia organizada, independientemente de las actividades que realicen, pretenden crear “zonas de impunidad”, las que facilitan las transacciones ilegales, creando al mismo tiempo fuentes de empleo y de remuneración para sus participantes. Por tanto, estos factores aprovechados y dinamizados por parte de las organizaciones criminales, representan una prioridad de acción por parte de los Estados<sup>24</sup>.

---

23 En el ámbito de la seguridad, no solo es necesario atender los problemas y desafíos actuales que representan los distintos tipos de violencia asociados al fenómeno delictual, sino también entender el comportamiento propio de la DOT como amenaza a la seguridad pública y su interacción con las dinámicas institucionales, territoriales, sociales y económicas en determinados territorios de los Estados.

24 Las organizaciones delictivas transnacionales se caracterizan por su rápida difusión en la cual su éxito se fundamenta en una expansión silenciosa, especializada por “una presencia en nuevos territorios, pero adoptando un perfil bajo” (Sansó-Rubert 2016, 187). Por lo tanto, la delincuencia organizada transnacional requiere una evaluación estratégica a partir de su participación en las economías nacionales y transnacionales basadas en la obtención de beneficios, principalmente económicos, estableciendo como principios de análisis de sus operaciones la rentabilidad y sostenibilidad para sus miembros.

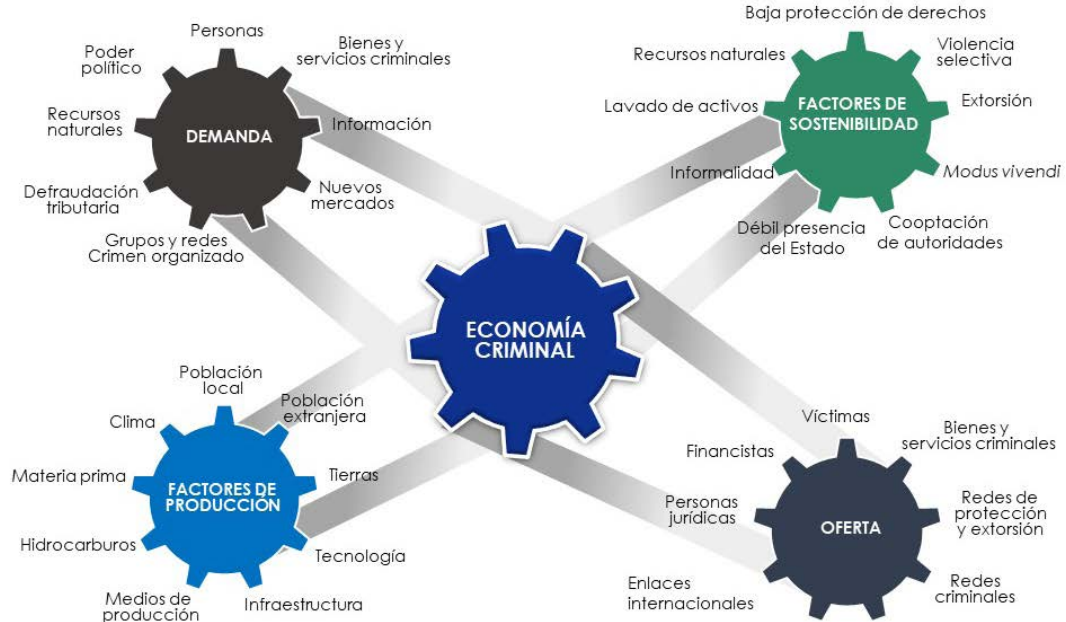


Figura 8. Caracterización de la economía criminal

Fuente: Ministerio del Interior, 2019

Elaborado por: DCDO, 2019

Entre los factores causales de la delincuencia organizada transnacional en el Ecuador y su ascenso estratégico podemos señalar los siguientes:

- La posición geográfica, entre dos de los principales países productores de sustancias de origen natural sujetas a un régimen de control como son Colombia y Perú, así como la porosidad de las fronteras y la existencia de corredores de movilidad (aéreos, terrestres y marítimos) son las principales ventajas estratégicas para el desarrollo de diferentes operaciones de tráfico ilícitos: drogas, armas de fuego, municiones, combustibles, etc.

- Interdependencia entre Ecuador y la región que permite un espacio propicio para el accionar del crimen organizado, en especial en aquellas zonas de influencia donde existe una baja presencia y control estatal como son las fronteras.
- Las rupturas y continuidades de la política exterior respecto a los programas y convenios de cooperación establecidos con países aliados y foros multilaterales, que dejó un relativo desbalance económico, logístico y de entrenamiento a las fuerzas del orden dedicadas a combatir el crimen organizado.
- La dolarización presenta oportunidades al crimen organizado para el lavado de activos, pues permite el intercambio de bienes y la alta circulación monetaria, así como un fácil acceso y penetración a economías criminales.
- El escenario del posconflicto colombiano y su regionalización, dada la continuidad de expresiones de violencia y nuevas dinámicas delictivas, con especial énfasis en las fronteras colombianas.





Tabla 4. Principales delitos de alcance transnacional<sup>25</sup>

Delitos organizados con alcance transnacional	
1.	Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
2.	Tráfico, producción, financiamiento y almacenamiento de sustancias sujetas a fiscalización.
3.	Tráfico y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.
4.	Tráfico, almacenamiento, transporte, envase, comercialización ilícita de hidrocarburos.
5.	Tráfico ilícito de flora y fauna silvestre.
6.	Tráfico ilícito de patrimonio y bienes culturales.
7.	Contrabando de mercancías.
8.	Delitos ambientales.
9.	Minería ilegal y delitos conexos.
10.	Lavado de activos.
11.	Extorsión.
12.	Delitos contra la seguridad de los activos de los sistemas de información y comunicación;
13.	Falsificación de moneda y documentos.
14.	Ciberdelitos.

Fuente: Delitos tipificados en el COIP

Elaborado por: DCDO, 2019

En los últimos años se viene registrando importantes resultados por parte de la Policía Nacional, a través de sus distintos subsistemas, en la identificación, control, neutralización y apoyo a la judicialización de grupos de delincuencia organizada, así como la aprehensión de importantes cantidades de armas, municiones y sustancias controladas sujetas a fiscalización, como lo puede ejemplificar el siguiente gráfico.

<sup>25</sup> Propuesta de delitos transnacionales que responden al concepto de grupo delictivo estructurado (GDO) de tres o más personas que operan transnacionalmente y que de forma, permanente o reiterada, financian sus operaciones, ejerzan el mando, dirección o planifiquen actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos tipificados por leyes nacionales e instrumentos internacionales y que tengan por objeto beneficios económicos, poder e influencia u otros de orden material.

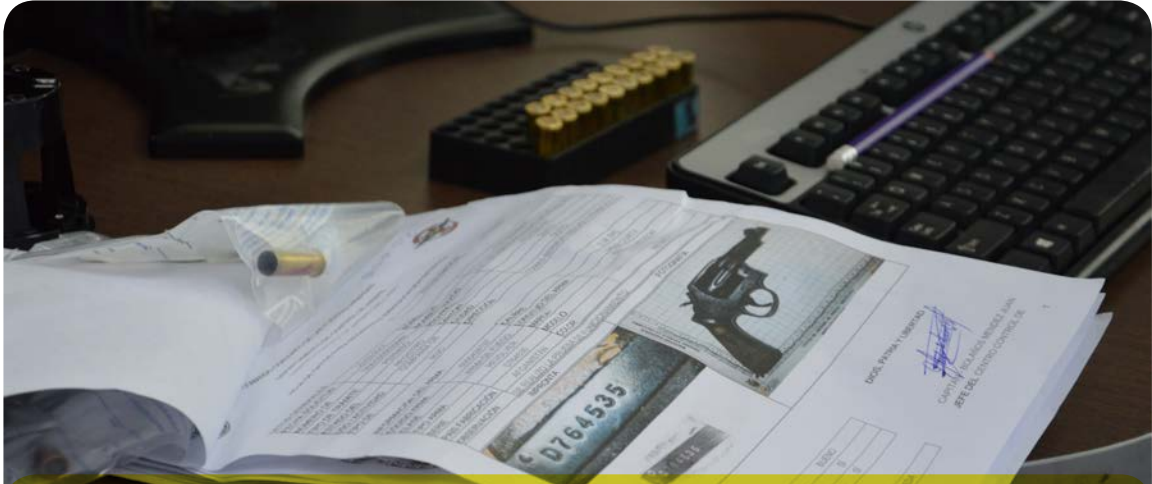


Figura 9. Evolutivo productividad antinarcoóticos (en toneladas métricas)

Fuente: Dirección Nacional de Antinarcoóticos, 2018

Elaborado por: DCDO, 2019

Los resultados generados por la Policía Nacional del Ecuador en el año 2018 dan cuenta de la diversificación y expresiones múltiples del fenómeno criminal organizado. A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos por el eje investigativo de la Policía Nacional del Ecuador, por medio de intervenciones y operaciones focalizadas denominadas “impacto”, en las cuales se han priorizados territorialmente ciertos delitos, reforzando así las capacidades de inteligencia e investigación criminal.



EL FUNCIONAMIENTO DE ARMAS, LA APTITUD DEL DISPARO Y LA RECONSTRUCCIÓN DE TRAYECTORIAS BALÍSTICAS, SON TAREAS TÉCNICAS ENCARGADAS A CRIMINALÍSTICA



A TRAVÉS DE PRUEBAS QUÍMICAS EL PERSONAL FORENSE IDENTIFICA Y ANALIZA LAS SUSTANCIAS SUJETAS AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN E INSUMOS QUÍMICOS

**542 OPERACIONES “IMPACTO” A NIVEL NACIONAL – 01 de enero al 31 de diciembre 2018**



Figura 10. Gestión de seguridad pública contra la delincuencia común y organizada  
Fuente: DNPJ, 2019

Elaborado por: DCDO, 2019

En el escenario estratégico actual, el desafío para el Ecuador recae en adoptar nuevos y cada vez más modernos mecanismos de coordinación y renovadas estrategias de seguridad pública, basadas en la inteligencia e investigación criminal para identificar y apoyar en la judicialización de estos grupos criminales. En este contexto, la cooperación nacional e internacional entre las instituciones de seguridad pública –ministerios, secretarías, cuerpos de Policía y sistema de justicia penal– se convierte en una herramienta fundamental para prevenir y combatir a la DOT.

## Nuevas expresiones de conflictividad

En el Ecuador se registran nuevas formas de expresión social organizada, vinculadas con distintos grupos o movimientos sociales, que giran en torno a distintos objetivos o ámbitos de interés, como son la protección del medio ambiente, las comunidades ancestrales, los derechos laborales o de nueva generación, entre otros.

El marco constitucional establece y reconoce la libertad de las personas y colectivos de expresar pacíficamente sus opiniones, ideas y propuestas, por medio de acciones en el espacio público. Sin embargo, en los últimos años se han registrado eventos de violencia y vulneración al orden público vinculados con acciones de protesta social, siendo uno de los ejemplos los conflictos en torno a la minería.

En el Ecuador la conflictividad alrededor de la explotación de recursos naturales motivada o permitida por el Estado, ha provocado diversas reacciones en la sociedad civil y en las poblaciones directamente afectadas, las cuales se han traducido en eventos de violencia y afectación al orden público, como fueron los que se han registrado en proyectos mineros como San Carlos Panantza (2016) o Río Blanco (2017). Se puede establecer una relación estrecha entre las conflictividades territoriales entorno al uso y aprovechamiento de los recursos y la ausencia del Estado o déficit institucional en determinadas zonas de la geografía nacional. Por otro lado, las conflictividades asociadas a la extracción de recursos naturales no renovables no solo se registran en los proyectos legales, sino también en actividades de minería informal como ilegal.

En varias regiones del país se han configurado espacios de conflictividad vinculadas con actividades extractivas al margen de la ley, como son el cantón de Urcuquí en la provincia de Imbabura o los cantones de Zaruma y Portovelo en la provincia de El Oro. Las conflictividades de este tipo se exacerbaban y agudizan con la presencia y acción de grupos de delincuencia organizada que, por captar



las rentas ilegales provenientes de actividades altamente lucrativas, como son la extracción y comercialización de material mineralizado, tienden a organizar a las comunidades como “escudos” o actores de defensa a los intereses de los actores dinamizadores de estas economías criminales. Para este efecto, establecen mecanismos de control territorial, extracción de rentas, provisión de justicia y seguridad y regulación de actividades económicas, principalmente ilegales.

## Continuidad y nuevas manifestaciones de la violencia

La violencia es un proceso que tiene historia, por eso crece y cambia. La transformación tiene que ver con el surgimiento de una violencia moderna que coexiste con la tradicional<sup>26</sup>.

Según el informe presentado por InSight Crime 2017, a nivel de Latinoamérica y el Caribe, Ecuador es el segundo país con menor incidencia de homicidios en la región. Con una tasa de 5.8 casos por cada 100 mil habitantes, Ecuador se aleja significativamente de la tasa promedio que según el Instituto Igarapé, en el año 2016, fue de 23.9 por cada 100 000 habitantes en la región.

En el año 2017, el 52 % de los homicidios intencionales en nuestro país fueron cometidos con armas de fuego. Esta cifra es significativamente menor al promedio del continente (66 %) y superior al promedio mundial (41 %) publicada por el Informe de Homicidios Intencionales (Unodc, 2013).

---

<sup>26</sup> La violencia tradicional es la expresión de un hecho cultural (asimetría familiar o mecanismo lúdico) o de una estrategia de sobrevivencia para ciertos sectores de la población y, la moderna, es la que se organiza explícitamente con el fin de cometer un acto violento.

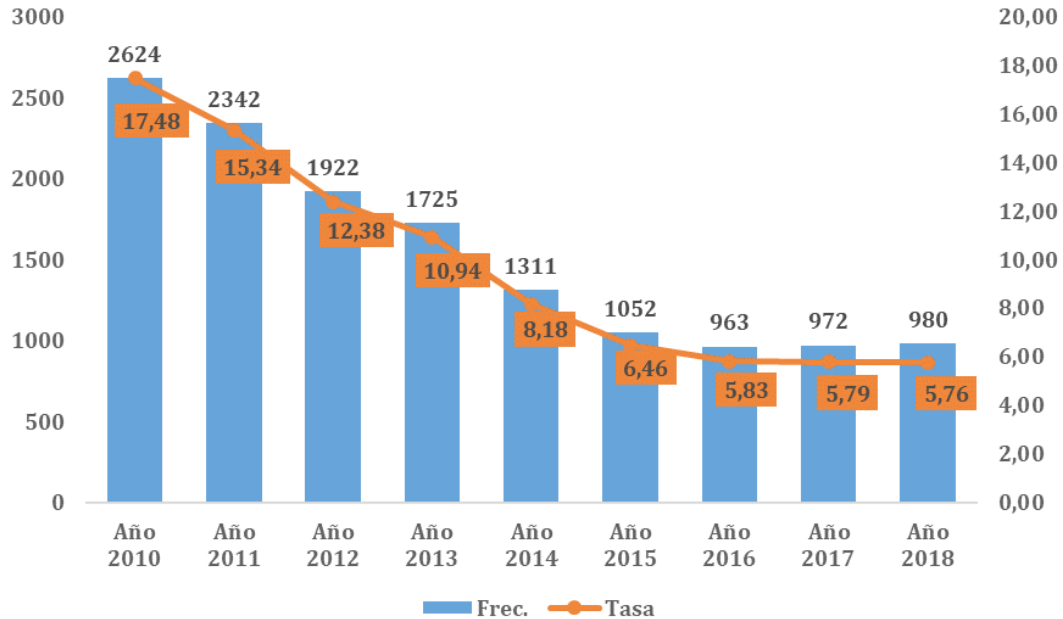


Figura 11. Evolutivo Homicidios Internacionales 2010-2018  
 Fuente: MDI, 2019  
 Elaborado por: SEE, 2019

Ecuador exhibe una menor proporción de homicidios cometidos con armas de fuego que la mayoría de los países de la región. A nivel nacional el uso de armas de fuego como medio de intimidación relacionado a violencia criminal representa el 45 % de los casos registrados en el país.

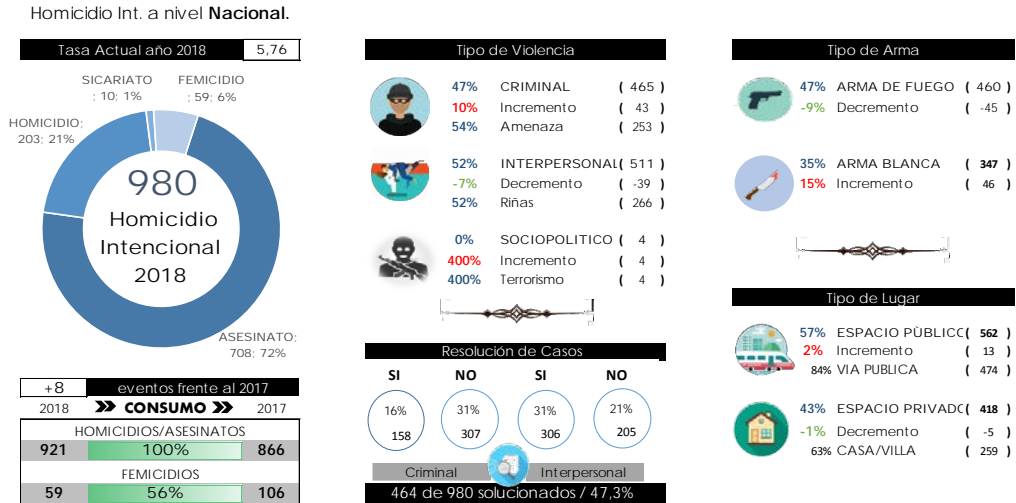


Figura 12. Caracterización de los homicidios internacionales en 2018

Fuente: MDI, 2019

Elaborado por: SEE, 2019

A nivel de incidencia territorial, la provincia con mayor tasa de homicidios registrada es la provincia de Sucumbios, seguida de Esmeraldas; dos provincias que geográficamente se ubican en la región fronteriza norte y que, por sus características topográficas, alta densidad vegetativa y accesibilidad fluvial, han constituido puntos críticos para el control frente al accionar de grupos de delincuencia organizada que promueven una serie de economías criminales: tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, contrabando de mercancías, etc.

En lo que respecta a la edad de las víctimas es posible identificar su mayor incidencia en víctimas de entre 20 a 34 años, registrando una tendencia de crecimiento anual hasta el año 2017.

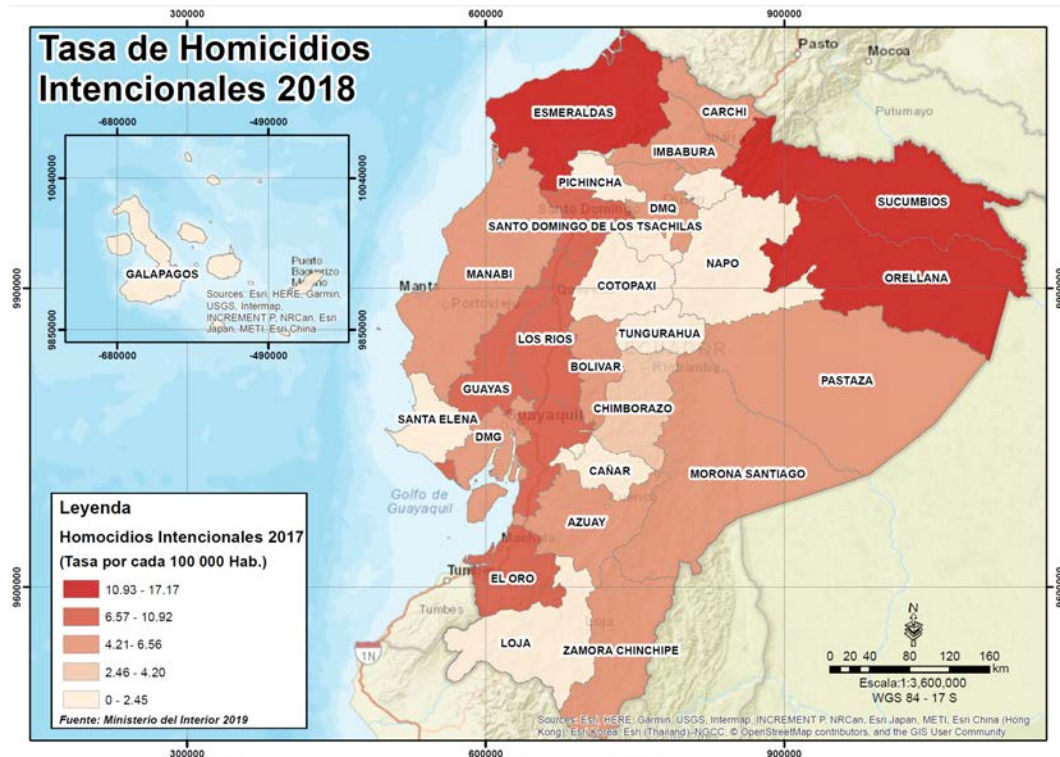


Figura 13. Territorialización de los homicidios intencionales en 2018

Fuente: MDI, 2019

Elaborado por: SEE, 2019

En lo que respecta a la resolución policial de los casos –es decir, casos en los que se ha identificado al victimario y se ha emitido la boleta de captura– de enero de 2016 a diciembre del 2017 se han emitido boletas de captura en el 76 % de casos. Es importante señalar que según la Dinased, en el año 2016 el 59.6 % de casos fue resuelto en las 24 horas que siguieron al hecho delictivo.

## Factores de cambio

Entre los principales factores de cambio que ha experimentado recientemente el país, a más de los anteriormente expuestos, se puede señalar el fenómeno de movilidad humana. En efecto, Ecuador viene registrando nuevos patrones de movilidad humana asociados con los flujos migratorios inusuales.

Por ejemplo, en el año 2016 los venezolanos representaba el 7 % de ingresos de ciudadanos extranjeros al Ecuador, lo cual se encontraba dentro de los estándares normales de flujos de las naciones suramericanas; sin embargo, a partir del segundo semestre de 2017 se empezó a evidenciar un incremento en los flujos migratorios de ciudadanos de nacionalidad venezolana, concentrándose especialmente en arribos y salidas terrestres por frontera norte y sur. Para el año 2017 los ciudadanos de nacionalidad venezolana representaban el 18 % y al cierre del 2018 el representa el 39 % de arribos de ciudadanos extranjeros. El saldo migratorio creció de 2016 a 2017 en un 39 % y de 2016 a lo que va del 2018 un 253 %.

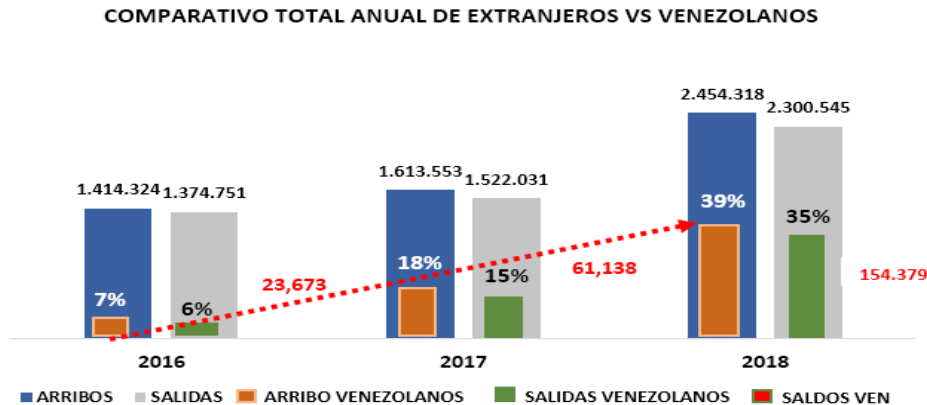


Figura 14. Migración

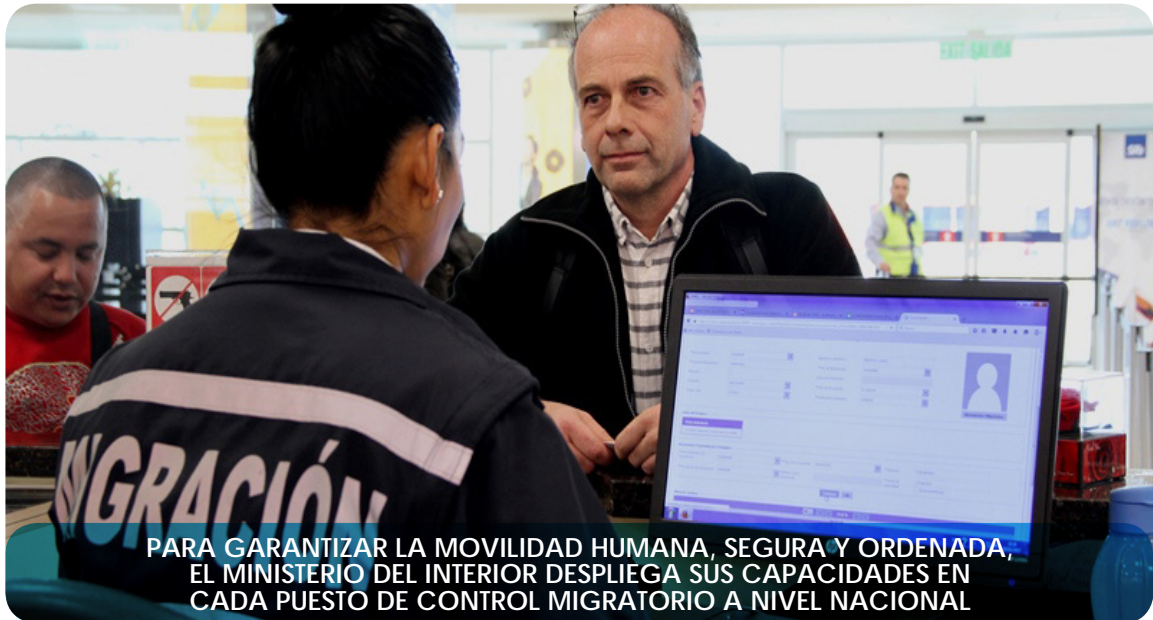
Fuente: Sistema Migratorio Ecuatoriano SIMIEC

Elaborado por: Unidad de Gestión de Administración de la Información Migratoria



Frente a un escenario de flujo migratorio inusual, con capacidades institucionales instaladas limitadas para el control migratorio, se crea una brecha de seguridad, en la cual los delitos contra la migración (tráfico ilícito de migrantes) pueden dinamizarse. De igual manera, cuando no existen las condiciones favorables para la absorción de una población extranjera en la masa laboral formal, cuanto de acceso a políticas y servicios públicos que promuevan la integración, pueden aumentar y/o diversificar las formas de explotación.

En este contexto, fortalecer las capacidades de la autoridad de control migratorio, como de prevención e investigación de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se torna en una de las prioridades del plan estratégico, considerando potenciales nuevos contextos vinculados con flujos migratorios inusuales, derivados de las crisis políticas, económicas, humanitarias y ambientales que experimentarán países dentro de la Región.



PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD HUMANA, SEGURA Y ORDENADA,  
EL MINISTERIO DEL INTERIOR DESPLIEGA SUS CAPACIDADES EN  
CADA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL



## 4. Concepto estratégico

La seguridad con enfoque integral tiene por finalidad en el Estado ecuatoriano garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, creando ambientes seguros y pacíficos de la mano con la gobernabilidad, en donde exista responsabilidad en la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas.

En ese marco, como parte del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador orientan sus políticas públicas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones operativas para:

- Contribuir a la prevención del delito y la violencia, mediante el fortalecimiento de la relación Estado-sociedad. Estas medidas llevan a la construcción de confianza entre los ciudadanos y el Gobierno, un primer paso para la superación de los agravios que genera la débil gobernabilidad.
- Generar condiciones óptimas de seguridad en todo el territorio nacional, con especial énfasis en áreas donde la presencia del Estado es débil, inexistente o a haya sido convertida en zona de impunidad por presencia de economías criminales. Las medidas deben estar dirigidas a desarticular las estructuras de crimen organizado que representen una amenaza a la población, a la economía, a la naturaleza, así como otros bienes jurídicos de protección.
- Fortalecer la cooperación y coordinación internacional, considerando la movilidad y dinamismo de los fenómenos de violencia y delincuencia, más allá de las fronteras nacionales. En ese sentido, uno de los pilares de trabajo para enfrentar a la DOT, es la integración y mayor coordinación entre instituciones de seguridad pública (ministerios, fiscalías, policías, etc.).
- Desarrollar y garantizar la sostenibilidad de las capacidades estratégicas policiales para ofrecer servicios eficientes y eficaces de seguridad.





Constitucional de coordinación en ámbitos de seguridad con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)<sup>27</sup>. Estos espacios de articulación permiten focalizar las problemáticas de seguridad y plantear estrategias y acciones para disminuir los índices de violencia social, con la participación y actuación corresponsables de las entidades territoriales.

## 5. Objetivos específicos

Considerando el escenario actual de riesgos y amenazas a la Seguridad Pública y del Estado resulta indispensable renovar nuestro entendimiento sobre los fenómenos de violencia y delincuencia a partir de un abordaje situacional, preventivo y prospectivo.

En los siguientes apartados del presente plan, se contempla la alineación estratégica a los objetivos, estrategias, acciones, actores responsables y corresponsables; de igual modo los indicadores (tanto de gestión, resultado e impacto), los que contribuirán a verificar oportunamente el cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, sus objetivos y resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y con la misión de nuestras instituciones responsables de la seguridad pública y ciudadana.

## 6. Estrategias generales para alcanzar los objetivos

Con el objetivo de desarrollar las capacidades nacionales para enfrentar las amenazas a la seguridad pública y del Estado se han establecido cuatro pilares de acción o principios que servirán como medios de apoyo para la generación constante y potencialmente cambiante de las acciones estratégicas ante los riesgos o amenazas a la seguridad.

---

<sup>27</sup> De conformidad con el artículo 163 de la Constitución de la República, para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordina sus funciones con los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados.



**Inteligencia:** elaboración de escenarios actuales y prospectivos para obtener una valoración de los riesgos y amenazas, con la finalidad de asesorar de manera oportuna a los tomadores de decisiones para el establecimiento de direccionamientos acertados.

**Prevención y anticipación:** generar estrategias de prevención, mediante elaboración de políticas, estrategias y acciones estratégicas que permitan reducir las amenazas y, fundamentalmente, establecer los medios de protección y respuesta ante los diversos escenarios de las mismas.

**Protección:** promover y establecer una gama de medidas que sean capaces de adaptarse continuamente a la situación para reducir las vulnerabilidades sin inducir a restricciones desproporcionadas en la vida social y económica de la ciudadanía.

**Sanción:** complementar la parte judicial a través de coordinaciones efectivas con los entes de justicia, a fin de que se establezcan las acciones pertinentes frente a las amenazas.



LOS AGENTES ANTIEXPLOSIVOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE (GIR)  
PARTICIPAN EN LA BÚSQUEDA, LEVANTAMIENTO, NEUTRALIZACIÓN  
Y TRASLADO DE ESE MATERIAL

## Matriz de objetivos, estrategias y acciones

Tabla 5. Matriz de objetivos

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTORES (RESPONSABLES / CORRESPONSABLES)	INDICADORES
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>				
Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la seguridad pública, con enfoque territorial.	Prevenir y controlar el delito común y organizado para garantizar la seguridad pública.	1) Renovar el modelo de inteligencia criminal con herramientas de análisis preventivo y prospectivo integrados.	<b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> Fiscalía General del Estado CIES Servicio de Rehabilitación Social Consejo de la Judicatura UAFE Midena Fuerzas Armadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de muertes violentas en la zona de seguridad fronteriza y áreas reservadas de seguridad (I).</li> <li>• Percepción de seguridad en zonas fronterizas y áreas reservadas de seguridad (I).</li> <li>• Tasa de muertes violentas en los espacios acuáticos (I).</li> <li>• Número de muertes violentas en los centros de rehabilitación social (I).</li> <li>• Tasa de muertes violentas, lesiones y tentativas producidas con armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios en zonas de seguridad fronteriza y áreas reservadas de seguridad.</li> <li>• Número de muertes violentas provocadas por efecto de un conflicto externo (I).</li> <li>• Número de muertes violentas por arma de fuego de origen lícito (I).</li> <li>• Número de cantones de la franja fronteriza con PDOT actualizados y con enfoque de seguridad y desarrollo.</li> <li>• Cobertura de asambleas comunitarias en frontera.</li> </ul>
		2) Fortalecer las actividades de inteligencia criminal, priorizando las zonas conflictivas, para contribuir a la prevención y disminución de los delitos de mayor connotación con enfoque diferenciado.		
		3) Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal, así como las capacidades legítimas en actividades de inteligencia y contrainteligencia.		
		4) Identificar, analizar y minimizar los factores que habilitan el desarrollo del comportamiento delincinencial en el territorio nacional.		

<p>Prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, garantizando la protección de derechos y la atención integral a las víctimas.</p>	<p>1) Consolidar la implementación de la política pública en materia de la trata de personas para prevenir, investigar y judicializar el delito, así como para proteger a sus víctimas.</p>	<p>Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y protección a sus víctimas<sup>28</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de víctimas dentro del sistema de atención integral a víctimas (R)<sup>29</sup>.</li> <li>• Porcentaje de víctimas atendidas y desagregado por poblaciones susceptibles a vulneración de derechos humanos (R)</li> <li>• Porcentaje de víctimas atendidas y para las cuales se ha reparado sus daños (R).</li> <li>• Porcentaje de la población fronteriza sensibilizada en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (G).</li> <li>• Porcentaje de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes asociados a otros mercados ilícitos (delitos conexos) (I).</li> </ul>
<p>Contrarrestar las economías criminales, por medio del fortalecimiento de las acciones de prevención y control de la delincuencia y crimen organizado para garantizar la seguridad, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.</p>	<p>1) Diseñar y consolidar el <i>Centro de Estratégico de Análisis y de Operaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CEAO-DOT)</i>.</p> <p>2) Contener la expansión y reducir la capacidad de reproducción de las economías criminales en territorios priorizados, sobre la base de una estrategia nacional contra la delincuencia organizada y sus delitos conexos.</p> <p>3) Generar mecanismos y procedimientos de actuación integrada en contra de la delincuencia organizada, con</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b>  <b>Policía Nacional</b>                  CIES                  Servicio de Rehabilitación Social                  Consejo de la Judicatura                  UAFE                  Fiscalía General del Estado                  Senae                  SRI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de investigaciones y de operaciones policiales/CIES con base en informes de inteligencia estratégica (G).</li> <li>• Porcentaje de operaciones policiales/CIES con resultados y que han tenido base en informes de inteligencia estratégica (R).</li> <li>• Porcentaje de estrategias y proyectos de seguridad con base a informes de inteligencia estratégica (G).</li> <li>• Porcentaje de delitos resueltos desde la investigación judicial (con énfasis en crimen organizado, homicidios intencionales, violaciones y otros delitos de alto impacto psicosocial) (R).</li> </ul>

<sup>28</sup> Integrado por los Ministerios del Interior, quien lo preside, de Educación, de Inclusión Económica y Social, de Derechos Humanos y Cultos, de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, del Trabajo, de Salud Pública, de Turismo, de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Comunicación, así como el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, la Defensoría del Pueblo y actores estratégicos invitados: Sociedad Civil.

<sup>29</sup> Aplican también los indicadores para la estrategia "Prevenir y el delito común y organizado para garantizar la seguridad pública".

		<p>especial énfasis en zonas de frontera y perfil costero.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo promedio de resolución de delitos desde la investigación judicial (G).</li> <li>• Porcentaje de instrucciones fiscales con respecto de investigaciones previas (A).</li> <li>• Tasa de resolución de causas (R).</li> <li>• Tasa de pendencia de causas (R).</li> <li>• Tasa de congestión de causas (R).</li> <li>• Porcentaje de armas registradas en el Sistema Nacional de Control de Armas sobre el total estimado en país (G).</li> <li>• Tasa de Fiscal / 100.000 (G).</li> <li>• Tasa de Jueces / 100.000 (G).</li> <li>• Tasa de Defensores / 100.000 (G).</li> </ul>
	<p>Combatir los delitos ambientales para garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.</p>	<p>4) Fortalecer la colaboración y coordinación con la Fiscalía General del Estado para las investigaciones y procedimientos judiciales ante los grupos de delincuencia organizada transnacional.</p> <p>5) Fortalecer la coordinación interinstitucional y la eficacia de los procesos para la detección, investigación, juzgamiento, sanción y ejecución de penas.</p> <p>1) Identificar, investigar y desarticular a los grupos delictivos organizados que participan en delitos ambientales: minería ilegal, tráfico ilícito de flora y fauna silvestre.</p> <p>2) Diseñar e implementar la <i>Estrategia Integral contra la Minería Ilegal</i>, como marco de actuación institucional preventiva y operacional frente a la actividad ilícita contra los recursos mineros y su impacto ambiental<sup>30</sup>.</p> <p>3) Luchar contra el tráfico y comercialización de organismos o material orgánico e inorgánico que puedan alterar el patrimonio</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b>  <b>Policía Nacional</b>          CIES          Servicio de Rehabilitación Social          Consejo de la Judicatura UAFE          Fiscalía General del Estado          Senae-SRI-FF.AA.          Ministerio del Ambiente          Ministerio de Energía y Minas          Secretaría del Agua          Ministerio de Agricultura</p>	

<sup>30</sup> Es importante señalar que la estrategia debe estar acompañada de una modificación normativa, promoviendo una legislación objetiva (no ambigua) en delitos mineros específicamente en verbos rectores (exploración vs explotación), modalidad (minería artesanal, pequeña minería, minería ilegal) y la materia de la infracción (roca mineralizada o mineral -oro, cobre, plata u otros-).



		genético nacional.		
		4) Generar mecanismos de coordinación y complementariedad entre las diferentes unidades especializadas de la Policía Nacional y otras agencias y estamentos de seguridad vinculados con la protección ambiental.		
		5) Generar manuales y protocolos de actuación operacional y de persecución jurídica del delito que permita la judicialización de los casos identificados contra delitos ambientales.		
	Prevenir y combatir los grandes tráficos: producción ilícita y oferta de drogas ilícitas, tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, entre otros.	1) Aprobar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la prevención, identificación, investigación y judicialización de grupos de delincuencia organizada que dinamizan grandes tráficos.	<b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional CIES</b> Servicio de Rehabilitación Social Consejo de la Judicatura UAFE Fiscalía General del Estado MSP Senae SRI FF.AA. Midera	
		2) Prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, desde las fases de producción, transporte, distribución y comercialización.		
		3) Reducir la disponibilidad de drogas, así como la capacidad de personas y organizaciones de ofertar sustancias sujetas a fiscalización en mercados de		

		<p>consumo interno, articulando esfuerzos en coordinación con las entidades responsables de la reducción de la demanda.</p> <p>4) Investigar y contrarrestar los efectos del tráfico ilícito y drogas en la sociedad.</p> <p>5) Prevenir y combatir la fabricación, tráfico, venta y el uso ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.</p> <p>6) Prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios, por medio de la coordinación interinstitucional, nacional e internacional para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados al control de armas.</p>		
	<p>Combatir la corrupción y el lavado de activos, fortaleciendo las capacidades nacionales de prevención, sanción e investigación.</p>	<p>1) Prevenir, investigar y sancionar efectivamente los delitos de corrupción contra la administración pública, mediante una reestructuración de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>2) Fortalecer el análisis e inteligencia financiera dentro de los procesos investigativos en contra de grupos delictivos organizados de mayor poder económico.</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b>  <b>Policía Nacional</b>                  CIES                  Servicio de Rehabilitación Social                  Consejo de la Judicatura                  UAFE                  Fiscalía General del Estado                  Secretaría Anticorrupción                  Senae-SRI                  CGE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de la corrupción (I).</li> <li>• Porcentaje de denuncias de corrupción resueltas(R).</li> <li>• Porcentaje de actos negligencia sobre el total de los procesos de investigación (R).</li> <li>• Número de políticas, planes, programas proyectos implementados en relación a informes de contrainteligencia (G).</li> </ul>

		3) Generar mecanismos de confianza en la ciudadanía.	Superintendencia de Bancos Superintendencia de Compañías CPCCS	
	Garantizar escenarios seguros para el uso y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a los ciudadanos, bajo los componentes fundamentales de prevención, articulación interinstitucional, judicialización y corresponsabilidad internacional.	1) Diseñar y consolidar el Centro de Alerta Cibernética, para fortalecer las acciones de prevención, detección, reacción y protección ante delitos cibernéticos.	Ministerio del Interior Policía Nacional CIES Mintel Dinardap FGE Consejo de la Judicatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Implementación del Centro de Alerta Cibernética (R).<sup>31</sup></li> <li>• Porcentaje de delitos cibernéticos resueltos (R).</li> <li>• Número de personal capacitado en prevención, investigación e inteligencia sobre ciberamenazas (G)</li> <li>• Número de capacitaciones a los sectores estratégicos sobre ciberataques o ciberamenazas (G).</li> </ul>
		2) Fortalecer las capacidades en materia de ciberseguridad, mediante el desarrollo normativo, tecnológico y del talento humano.		
<b>SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA</b>				
Promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, bajo el principio de corresponsabilidad, con el fin de coadyuvar al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.	Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad: género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades.	<p>1) Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Sistema Nacional para la Prevención Integral del Delito y la Violencia.</p> <p>2) Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.</p>	<b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> CIES Servicio de Rehabilitación Social Consejo de la Judicatura UAFE Fiscalía General del Estado Ministerio de Educación. Ministerio de Salud Pública Ministerio de Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de homicidios intencionales (I).</li> <li>• Porcentaje de homicidios intencionales con arma de fuego (I).</li> <li>• Porcentaje de victimización (I).</li> <li>• Porcentaje de Gobiernos Autónomos Descentralizados con encuestas de victimización (R).</li> <li>• Percepción de seguridad (I).</li> <li>• Porcentaje de adolescentes infractores incorporados a la educación formal (R).</li> <li>• Porcentaje de personas que tiene facilidad de acceso a armas ligeras (I).</li> </ul>

<sup>31</sup> Alineado a los lineamientos y estándares internacionales, conforme recomendaciones del Convenio de Budapest y otros instrumentos.

		<p>3) Implementar programas y sistemas de información psicosocial que permitan optimizar la eficacia y oportunidad de las acciones de prevención del delito.</p> <p>4) Fortalecer los programas de protección, asistencia y reparación a personas a quienes se ha vulnerado sus derechos humanos, reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>5) Fortalecer el trabajo interinstitucional para prevenir, investigar y atender de manera adecuada la problemática social de desaparición de personas.</p>	<p>Social GAD Defensoría del Pueblo FF.AA.</p>	
	<p>Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.</p>	<p>1) Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente.</p> <p>2) Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, sus representantes u otras personas, denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.</p> <p>3) Reducir los tiempos de respuesta en los casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, en todas sus formas.</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> Secretaría de DDHH Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo Ministerio de Inclusión Económica y Social Consejos Nacionales para la igualdad INEC SIS ECU 911 Consejo Judicatura Fiscalía General del Estado Defensoría Pública Defensoría del pueblo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de implementación de un registro único y reservado de violencia contra niños, niñas y adolescentes (R).</li> <li>• Porcentaje de implementación del sistema de alertas tempranas contra la violencia de niños, niñas y adolescentes (R).</li> <li>• Porcentaje de ejecución de medidas de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes (R).</li> </ul>

<p>Garantizar el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.</p>	<p>Prever, prevenir y controlar con pertinencia territorial los fenómenos de violencia para fortalecer la convivencia pacífica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar la cobertura y el acceso a los servicios de seguridad, mediante el modelo de distritos y circuitos.</li> <li>2) Participar y asesorar a los gobiernos autónomos descentralizados en la disminución de factores de riesgo y en la adecuada y eficiente planificación territorial en temas de seguridad ciudadana.</li> <li>3) Fortalecer la conformación de barrios y comunidades seguras a través de la organización y la participación comunitaria activa en la seguridad ciudadana, fomentando lazos de confianza, respeto mutuo, cooperación y solidaridad.</li> <li>4) Generar e implementar mecanismos de difusión y concienciación de deberes, derechos y responsabilidades para la seguridad ciudadana.</li> </ol>	<p><b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> GAD Senplades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cantones con PDOT actualizados y con enfoque de seguridad y desarrollo.</li> <li>• Cobertura de asambleas comunitarias.</li> </ul>
	<p>Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo, fortaleciendo una cultura ciudadana de seguridad para la protección de sus derechos, libertades y garantías.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.</li> <li>2) Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.</li> </ol>	<p><b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> CIES Ministerio de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje del sistema educativo en Educación Inicial, Básica y Bachillerato, orientado a la educación del ciudadano en seguridad, para prevenir la violencia y los delitos, basado en los enfoques derechos humanos (G).</li> <li>• Porcentaje de funcionarios de las Entidades de Seguridad Ciudadana capacitados en mediación de conflictos (G).</li> <li>• Número de informes generados por alertas tempranas orientadas a identificar y gestionar los conflictos (R).</li> </ul>



		3) Establecer canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la Seguridad, así como promover la difusión de una Cultura de Seguridad.		
<b>CONTROL MIGRATORIO</b>				
Contribuir a la garantía del ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad, por medio de un sistema nacional de control migratorio.	Fortalecer el Sistema Nacional de control migratorio, garantizando la movilidad humana segura y ordenada.	<p>1) Mejorar y actualizar las políticas y procedimientos establecidos para el control efectivo de ingreso y salida de personas a través de los distintos puestos de control migratorio a nivel nacional.</p> <p>2) Desarrollar y modernizar capacidades de verificación de identidad de personas, alertas y órdenes de captura, en coordinación con las entidades involucradas.</p> <p>3) Fortalecer el accionar de las servidoras y servidores públicos responsables del control migratorio en el marco de los derechos humanos.</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b> MREMH Fiscalía General del Estado GAD Consejos Nacionales para la igualdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de optimización de sistemas de atención y control migratorio (G).</li> <li>• Porcentaje de implementación del sistema de registro de personas en condición de movilidad humana (G).</li> <li>• Porcentaje de talento humano capacitado y especializado en atención y control migratorio (G).</li> </ul>
<b>CAPACIDADES ESTRATÉGICAS POLICIALES</b>				
Garantizar servicios eficientes de seguridad.	Potenciar los niveles de efectividad de la institución policial para la prevención y control del delito y la violencia, bajo controles democráticos.	<p>1) Modernizar las capacidades policiales (técnicas, prácticas y físicas, así como de infraestructura, equipamiento operacional y tecnológico), para mejorar el servicio y la capacidad de respuesta.</p> <p>2) Fortalecer los mecanismos de prevención, control y sanción a los actos de corrupción cometidos por servidores del</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> Ministerio de Economía y Finanzas Senplades Sistema Nacional de Salud Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de bienestar y satisfacción ocupación policial (R).</li> <li>• Nivel de calidad de los servicios y capacidades policiales (R).</li> <li>• Porcentaje de cobertura del Sistema de Inteligencia Criminal (G).</li> <li>• Porcentaje de cobertura de los servicios policiales (G).</li> <li>• Tiempos de respuesta ante emergencias (R).</li> <li>• Porcentaje de operaciones policiales</li> </ul>

		<p>sistema de policía.</p> <p>3) Desarrollar las competencias policiales que garanticen el respeto a la dignidad humana.</p> <p>4) Implementar planes de acción que fortalezcan la salud ocupacional del servidor policial.</p> <p>5) Desarrollar y adaptar la gestión institucional a las transformaciones globales y nacionales.</p>		<p>con resultados y que han tenido base en análisis de información del delito (R).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de denuncias de abuso del uso de la fuerza (R).</li> <li>• Porcentaje de información de contrainteligencia que han permitido generar acciones eficaces a favor del servicio policial (R).</li> </ul>
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>				
<p>Posicionar estratégicamente el país en el ámbito de gestión de seguridad a nivel internacional.</p>	<p>Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad, con pleno respeto a los derechos humanos.</p>	<p>1) Fomentar la cooperación vecinal y regional en el ámbito de seguridad.</p> <p>2) Incrementar la cooperación de asistencia policial y coordinar investigaciones y procedimientos judiciales con terceros países, por medio de mecanismos de respuesta inmediata a las asistencias penales internacionales requeridas en materia de investigación.</p> <p>3) Potenciar y reforzar la cooperación internacional y la confianza mutua en ámbitos de interés prioritario para el Ecuador en materia de seguridad pública y ciudadana.</p> <p>4) Impulsar acciones especializadas a nivel local y con apoyo de la cooperación internacional, para la lucha</p>	<p><b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> MREMH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cumplimiento de la planificación binacional (R).</li> <li>• Porcentaje de inserción estratégica en el ámbito de seguridad (G).</li> <li>• Concreción de instrumentos internacionales estratégicos (R).</li> <li>• Porcentaje de efectividad de productos de inteligencia compartidos (R).</li> <li>• Número de Operaciones coordinadas a nivel internacional (G).</li> </ul>

		contra el crimen organizado.		
		5) Identificar y replicar planes, programas y buenas prácticas de terceros países en la lucha contra amenazas a la seguridad pública.		
<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>				
Consolidar el conocimiento en el ámbito de seguridad.	Implementar acciones públicas basadas en investigación científica sobre problemas de seguridad con su respectivo modelo de seguimiento y evaluación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecer al Sistema Nacional de Análisis Delictual para generar conocimiento de los factores de inseguridad y contribuir a la toma de decisiones.</li> <li>2) Desarrollar y consolidar el Centro Académico de Estudios Criminológicos y Delictuales, en coordinación con la Academia.</li> <li>3) Fortalecer la formación y educación continua del talento humano policial, con escenarios apegados a la transformación de las amenazas y riesgos a la seguridad.</li> <li>4) Dinamizar las instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política de Seguridad.</li> <li>5) Impulsar el desarrollo de análisis estratégico para la Institución Policial.</li> </ol>	<b>Ministerio del Interior</b> <b>Policía Nacional</b> Dinardap Presidencia de la República Mintel Senplades INEC Senescyt CES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de implementación del Sistema Único de Información de Seguridad Pública y Ciudadana (R).</li> <li>• Porcentaje de implementación Centro Académico de Estudios Criminológicos y Delictuales.</li> <li>• Porcentaje de convenios integración/interoperabilidad de bases de datos (G).</li> <li>• Porcentaje de acciones implementadas sobre la base de evidencia científica (estudios o evaluaciones de impacto) (R).</li> <li>• Porcentaje de informes de riesgo psicosocial. (G).</li> <li>• Número de convenios de cooperación con la Academia y la Sociedad Civil para la generación de estudios e investigaciones en seguridad ciudadana. (G).</li> <li>• Número de observatorios de seguridad ciudadana implementados en los GAD. (R).</li> </ul>

Fuente: MDI, 2019  
 Elaborado por: MDI



LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL, ADEMÁS DE LA PREPARACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, RECIBEN UNA CONSTANTE FORMACIÓN ACADÉMICA

## 7. Seguimiento y evaluación

### Objetivo del seguimiento y evaluación

La planificación no puede limitarse a simples enunciados, tiene que cumplirse y, para ello, es indispensable el seguimiento y la evaluación de las acciones públicas de una manera objetiva, preferiblemente desde instancias o áreas especializadas que no sean ejecutoras de políticas: esto con la finalidad de garantizar la independencia y evitar ser juez y parte. Con ello, los procesos de planificación, seguimiento y evaluación ganan transparencia y legitimidad.

La evaluación y seguimiento es un elemento transversal que deberá permitir que el modelo tenga una visión dinámica, y anticipatoria que haga posible el cumplimiento de objetivos aprobados por el órgano rector, incluso ante escenarios desfavorables.

Con el propósito de medir el nivel de cumplimiento de metas, efectos y repercusiones los productos desarrollados y de la política pública en el ámbito de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, definen e implementan las herramientas útiles que permitan cumplir con la fase metodológica de seguimiento y evaluación, enfocados al impacto y los resultados.

Esta fase permitirá ejercer el control continuo de los procesos, garantizar la toma de decisiones adecuadas y oportunas para la consecución de sus objetivos, la eficiencia de los procesos de planificación continua, la optimización de recursos y el cumplimiento de los fines propuestos frente a las actividades de las amenazas, riesgos y preocupaciones, sobre la base de la información desarrollada para el horizonte planificado.



## Definición e implementación de la fase de seguimiento y evaluación

Como se destacó anteriormente la definición e implementación de la forma o enfoque del seguimiento y evaluación será realizada por la entidad responsable de la implementación del plan, teniendo como articulador al ministro de Defensa Nacional, quién velará por el cumplimiento de este proceso y de ser necesario la gestión de recursos para llevarlo a cabo.

Para el caso de estrategias o políticas que requieran de ejecución interinstitucional o intersectorial se deberán crear equipos de trabajo específicos interinstitucionales o intersectoriales que coordinarán el seguimiento y evaluación en el ámbito de competencias de cada institución. Dentro de cada equipo de trabajo se determinará la institución responsable de presentar los productos del seguimiento y evaluación

Esta fase será realizada por etapas, a partir de que el plan sea aprobado, conforme al siguiente esquema:

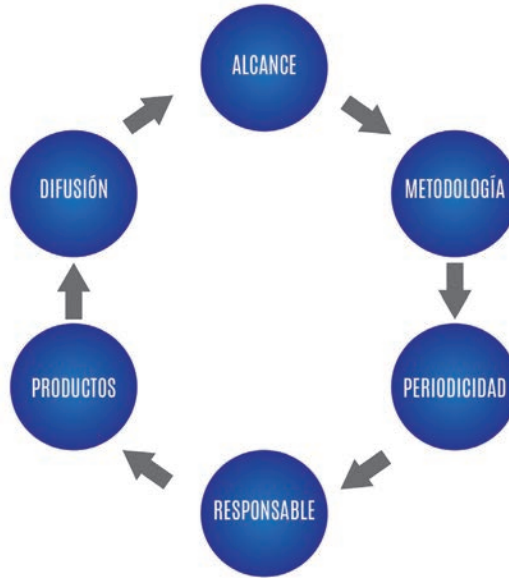


Figura 16. Etapas del Seguimiento y Evaluación

Fuente: Senplades

Elaborado por: Gabinete Sectorial de Seguridad-Dirección de Cuerpos Colegiados

## 1. Alcance:

El Ministerio del Interior, como entidad responsable de este plan específico, realizará el seguimiento y evaluación a los indicadores de impacto y resultado, visualizados sobre la situación de las amenazas, riesgos y preocupaciones que afectan a la seguridad de la sociedad, el Estado y el medio ambiente; resultados que están sujetos de ser monitoreados y evaluados permanentemente, provocando la sinergia de procesos flexibles para decisiones de reajuste estratégico y alcanzar el estado final deseado.

Una vez definido el alcance, se identifican los niveles:

Tabla 6. Seguimiento y Evaluación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO
<input type="checkbox"/> Estrategias	<input type="checkbox"/> Sociales	<input type="checkbox"/> Estado final deseado para la sociedad
<input type="checkbox"/> Acciones y estrategias	<input type="checkbox"/> Estatales	<input type="checkbox"/> Estado deseado para el Estado
<input type="checkbox"/> Acciones de cooperación y apoyo	<input type="checkbox"/> Amenazas	<input type="checkbox"/> Situación de la amenaza, riesgos y preocupaciones

Fuente: Senplades

Elaborado por: Gabinete Sectorial de Seguridad-Dirección de Cuerpos Colegiados

## 2. Metodología:

El Ministerio del Interior definirá el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación, de acuerdo a la pertinencia y carácter del plan o los planes relacionados, buscando identificar, detallar y determinar estos procesos e insumos utilizables para el propósito, a base a la situación actual y futura.

Así también, determinará el tipo de evaluación que se requiere sobre las estrategias, políticas, acciones y proyectos que se enmarcan dentro del plan.

Estas evaluaciones pueden ser de impacto, resultados, eficiencia, costo beneficio o costo efectividad.

### 3. Periodicidad:

El Ministerio del Interior hará el seguimiento sobre las acciones estratégicas de manera semestral y la evaluación a la/s estrategia/s anualmente; sustentados estos dos procesos en el levantamiento de la información y productos, desde las instancias de los miembros plenos del Gabinete Sectorial de Seguridad en el ámbito de su competencia.

Es importante señalar que esto no implica procesos estáticos sino que la misma dinámica podrá generar un replanteo de la periodicidad en situaciones especiales o específicas. Recalcando que si bien está definido la visión de periodicidad para el seguimiento y evaluación a la planificación estratégica, a los resultados e impactos, el proceso puede ser cambiado en respuesta a la dinámica de la problemática planteada en el tiempo u horizonte de planificación 2019-2030, teniendo como propósito identificar las alertas y nudos críticos que dificulten o motiven redefiniciones de estratégicas y acciones estratégicas que surgen de dos variables: la primera, las oportunidades identificadas sobre debilidades o vulnerabilidades, que presenta y pueden ser aprovechadas de la amenaza; y, la segunda, las complejidades que presentan las amenazas o desafíos a la seguridad, y que demandan una modificación significativa de la planificación y mantener o recuperar la iniciativa y la ventaja sobre la/s amenaza/s.

### 4. Responsable:

El Ministerio del Interior, en el ámbito de su competencia, es la instancia que articulará y será la unidad responsable de coordinar el proceso de seguimiento y evaluación; de la administración de la información; y aprobación de indicadores de impacto y resultado que permitan alcanzar el estado final deseado al año 2030.

Para la fase es importante tomar en cuenta que el equipo designado para este proceso intervendrá en los diferentes momentos y todos los ámbitos.

Tabla 7. Fases del seguimiento y evaluación

FASE	Responsable	Tarea
Seguridad Pública	Ministerio del Interior	1. Prevenir y controlar el delito común y organizado para garantizar la seguridad pública.
		2. Prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, garantizando la protección de derechos y la atención integral a las víctimas.
		3. Contrarrestar las economías criminales, por medio del fortalecimiento de las acciones de prevención y control de la delincuencia y crimen organizado para garantizar la seguridad, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.
		4. Combatir los delitos ambientales para garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
		5. Prevenir y combatir los grandes tráfico: producción ilícita y oferta de drogas ilícitas, tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, entre otros.
		6. Combatir la corrupción y el lavado de activos, fortaleciendo las capacidades nacionales de prevención, sanción e investigación.
		7. Garantizar escenarios seguros para el uso y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a los ciudadanos, bajo los componentes fundamentales de prevención, articulación interinstitucional, judicialización y corresponsabilidad internacional.



Seguridad ciudadana y convivencia pacífica	Ministerio del Interior	8. Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad: género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades.
		9. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.
		10. Prever, prevenir y controlar con pertinencia territorial los fenómenos de violencia para fortalecer la convivencia pacífica.
		11. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo, fortaleciendo una cultura ciudadana de seguridad para la protección de sus derechos, libertades y garantías.
Control migratorio	Ministerio del Interior	12. Fortalecer el Sistema Nacional de control migratorio, garantizando la movilidad humana segura y ordenada.
Gestión policial	Ministerio del Interior	13. Potenciar los niveles de efectividad de la institución policial para la prevención y control del delito y la violencia, bajo controles democráticos.

<p><b>Cooperación internacional</b></p>	<p><b>Ministerio del Interior</b></p>	<p>14. Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de seguridad, con pleno respeto a los derechos humanos.</p>
<p><b>Gestión del conocimiento</b></p>	<p><b>Ministerio del Interior</b></p>	<p>15. Implementar acciones públicas basadas en investigación científica sobre problemas de seguridad con su respectivo modelo de seguimiento y evaluación.</p>

Elaborado por: Gabinete Sectorial de Seguridad-Dirección de Cuerpos Colegiados

## 5. Producto:

El Ministerio del Interior, como articulador y sustentado en el proceso de seguimiento y evaluación, desarrollará y presentará a las instancias respectivas los productos resultantes de este proceso, el contenido de cada uno, la periodicidad y la fuente de información.

Considerando el ámbito y el alcance del seguimiento y evaluación, los productos resultantes de estos procesos contendrán entre otros aspectos lo siguiente:

- Análisis de la tendencia de los indicadores.
- Porcentaje de avance en el cumplimiento de la/s estrategia/s contenidas en el plan, anualmente.
- Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones estratégicas contenidas en el plan, periódicamente.
- Análisis de las posibles causas del cumplimiento o incumplimiento de los

indicadores definidos en el plan.

- Identificación de alertas frente a posibles variaciones estratégicas para tomas de decisiones de ajuste.
- Control de logro de objetivos estratégicos, puntos decisivos , transiciones y riesgos.
- Contrastación de la situación inicial con situaciones proyectadas.
- Análisis de las posibilidades de las amenazas, riesgos y preocupaciones planteadas.
- Orientación de los esfuerzos de inteligencia.
- Control de avance hacia el logro del estado final deseado.

## 6. Difusión

El seguimiento y evaluación incluirá la definición de los medios y los espacios políticos –Gabinete Estratégico, Gabinete Sectorial de Seguridad– a través de los cuales se socializarán los resultados del proceso de seguimiento y evaluación, de forma clara y transparente, de manera que promueva la rendición de cuentas y la retroalimentación de la política pública.

## Anexo: nueva estructura organizacional del Ministerio del Interior y Policía Nacional frente al espectro de delitos

Tabla 8. Nueva estructura organizacional del Ministerio del Interior y Policía Nacional frente al espectro de delitos

DELITOS / AMENAZA	ESTRUCTURA MISIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR	DIRECCIÓN O UNIDAD DE POLICÍA NACIONAL RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Homicidio</li> <li>Violencia intrafamiliar</li> <li>Secuestro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Despacho Ministerial</li> <li>Viceministerio del Interior</li> <li>Subsecretaría de Seguridad Ciudadana</li> <li>Subsecretaría de Orden Público</li> <li>Subsecretaría de Migración</li> <li>Subsecretaría de Evaluación y Estudios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (Dinased)</li> <li>Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes</li> <li>Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devif)</li> <li>Unidad Antisecuestro y Extorsión (Unase)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Extorsión</li> <li>Estafa</li> <li>Robo</li> <li>Hurto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretaría de Policía</li> <li>Dirección de Prevención de Delitos</li> <li>Dirección Contra la Delincuencia Organizada y sus Delitos Conexos</li> <li>Dirección de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial-Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (SIA-UIAD)</li> <li>Policía Judicial e Investigaciones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Usura</li> <li>Lavado de activos</li> <li>Captación ilegal</li> <li>Contrabando</li> <li>Defraudación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Lavado de Activos (ULA)</li> <li>Unidad contra los Delitos Aduaneros y Tributarios (UDAT)</li> <li>Unidad de Investigación de Delitos contra la Administración pública.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interceptación ilegal</li> <li>• Acceso no consentido</li> <li>• Revelación ilegal</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Investigación de Delitos Tecnológicos (UIT)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación</li> <li>• Minería ilegal</li> <li>• Tráfico de flora y fauna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Protección de Derechos Humanos e Igualdad de Género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Protección del Medioambiente (UPMA)</li> <li>• Unidad de Investigación de Delitos Mineros (UIDM).</li> <li>• Unidad de Inteligencia Ambiental</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terrorismo</li> <li>• Delincuencia Organizada</li> <li>• Rebelión</li> <li>• Tráfico ilícito de armas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada</li> <li>• Dirección de Control y Orden Público</li> <li>• Dirección de Estudios de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Dirección de Evaluación y Economía de la Seguridad</li> <li>• Dirección de Control Migratorio</li> <li>• Dirección de Servicios Migratorios</li> <li>• Dirección de Comunicación</li> <li>• Coordinaciones Zonales</li> <li>• Gobernaciones</li> <li>• Intendencias, Comisarías y Jefaturas Políticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Operaciones</li> <li>• Dirección General de Inteligencia<sup>33</sup>.</li> <li>• Grupo de Intervención y Rescate (GIR)</li> <li>• Unidad de Lucha contra el Crimen Organizado (ULCO)</li> <li>• Unidad de Inteligencia, Contrainteligencia y Coordinación Transnacional (UICCT)</li> <li>• Unidad de Investigación Antinarcóticos (UIAN)</li> <li>• Unidad de Inteligencia Antinarcóticos con Coordinación Europea (UIACE)</li> <li>• Unidad de Información de Puertos y Aeropuertos (UIPA)</li> <li>• Unidad de Investigación de Delitos con Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Accesorios (UIDAM)</li> <li>• Unidad de inteligencia para la seguridad ciudadana y orden público</li> <li>• Unidad de Ciberinteligencia.</li> </ul>

Fuente: Ministerio del Interior  
Elaboración: DCDO, 2019

33 La Dirección General de Inteligencia es transversal a todos los 3 Subsistemas de la Policía Nacional del Ecuador.





LOS UNIFORMADOS ESTÁN CAPACITADOS EN TÉCNICAS Y TÁCTICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO







"Al amparo de la cruz, sed libres consegid la gloria y la felicidad"  
Eugenio de Santa Cruz y Espejo

E. KINGMAN

# ECUADOR



MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES  
Y MOVILIDAD HUMANA



SERVICIO NACIONAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y EMERGENCIAS



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



MINISTERIO  
DE DEFENSA  
NACIONAL



CENTRO DE  
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

# SEGURIDAD